




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PAGINA

**PRESIDENCIA**

Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. 8

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 11

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 12 de junio de 2006, por la que se revoca el nombramiento de la Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se nombra como Secretario al titular de la Sección de la Junta Arbitral. 15

Orden de 22 de junio de 2006, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. 15

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión por el sistema de promoción interna de esta Universidad. 16



Resolución de 22 de junio de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Especialistas Informáticos de esta Universidad. 16

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000). 17

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 47

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 47

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 16 de mayo de 2005, de modificación de la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 48

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 48

### UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada a concurso público de acceso mediante Resolución que se cita. 49

Corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 119, de 22.6.2006). 49

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 232/2006-1.ª, interpuesto por don Juan Palma Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 49

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 557/2006, interpuesto por Imagen y Sonido Servicios Multimedia, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 49

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de sendos recursos contencioso-administrativos números 268/2006 y 240/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Sección Primera). 50

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 1384/2006). 50

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 347/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 50

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 915/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 51

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 997/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 51

Resolución de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1024/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 51

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 23 de noviembre de 2005 al 28 de febrero de 2006.

51

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2006.

52

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1957/2003, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real.

53

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a Parque Eólico Zorreras, S.L., la Utilidad Pública en concreto para la instalación del parque eólico «Las Zorreras» en el t.m. de Tarifa (Cádiz). (AT-4386/98). (PP. 2072/2006).

53

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2006.

56

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 27 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 388/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

56

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi».

56

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 126/2006, de 20 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el antiguo convento franciscano de San Lorenzo, en Montilla (Córdoba).

57

Decreto 127/2006, de 20 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga).

61

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1398/2005.

65

Edicto de 15 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 645/2005.

65

Edicto de 23 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 139/2006.

66

Edicto de 19 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 855/2005.

66

Edicto de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 145/2006.

67

Edicto de 20 de marzo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 803/2004. (PD. 2782/2006).

67

Edicto de 19 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 719/2005.

68

Edicto de 22 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 58/2004. (PD. 2789/2006).

68

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1301/2005. (PD. 2780/2006).

69

Edicto de 12 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1302/05. (PD. 2781/2006).

69

Edicto de 14 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 831/04.

70

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de junio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 2779/2006). 70

Resolución de 29 de junio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 2788/2006). 71

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2802/2006). 71

Corrección de errores de la Resolución de 22 de mayo de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 113, de 14.6.2006). (PD. 2800/2006). 72

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «Servicios para la campaña de marketing con motivo del Día de la Seguridad en el Trabajo de la Consejería de Empleo». 73

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2818/2006). 73

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública del contrato de servicios de «Limpieza de los centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería» (Expte. AL SV 01/06), por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2817/2006). 74

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. CS-8/06). (PD. 2825/2006). 74

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se amplía el plazo de presentación de proposiciones del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia denominado: «Redacción de proyectos de ordenación de los montes públicos ubicados en el p.n. Sierra de Huétor y su entorno en la provincia de Granada». (Expte. 459/06/M/00). (PD. 2828/2006). 75

#### AYUNTAMIENTOS

Edicto de 7 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de subasta pública para la enajenación de parcela municipal. (PP. 2441/2006). 75

Anuncio de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (núm. Expte. 65/06). (PP. 2219/2006). 76

#### EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre corrección de errores en la licitación de concurso de obras de intervención arqueológica preventiva, excavación en extensión, en solar denominado APA III San Andrés de Jaén, debido a su doble publicación en BOJA. 76

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 77

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2784/2006). 77

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2785/2006). 77

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2786/2006). 78

Anuncio de 28 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del concurso de obras de sustitución de ascensores en viviendas de promoción pública en Granada, Huelva y Málaga. (Expte. 280/01-2006). 78

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso ejecución de obras de rehabilitación de edificio acogido al programa de viviendas protegidas en alquiler, VPA, en C/ Elvira, 78. Arc Bajo Albalcín. Granada. (PD. 2791/2006).

79

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución de inicio, de 15 de mayo de 2006, recaída en el expediente sancionador S 2006/099, incoado a Radio Churriana, S.L.

80

Anuncio de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de Inicio, de 5 de junio de 2006, recaída en el expediente sancionador S 2006/094, incoado a doña María Gallego Pérez.

80

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

80

Anuncio de 22 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

80

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

81

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Apuestas.

81

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

81

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

81

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

82

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de Expediente y se otorga plazo a la Entidad Cupragas, S.L., para subsanación de la carencia de uno de los requisitos necesarios exigidos durante la vigencia de la autorización como Empresa instaladora de gas en la provincia de Huelva.

82

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

82

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 20/99, instruido como consecuencia de acta de infracción número 399/99, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la empresa «Construcciones Escorviz, S.L.»

84

Anuncio de 27 de junio de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

84

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-031/05.

84

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

85

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Información Pública para informar a doña Isabel Jabares Beltrán sobre su consulta médica.

85

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

85

Acuerdo de 28 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Alejandro Trujillo Ruiz.

85

Notificación de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-00068, núm. de expediente 352-2006-21-000146.

85

Notificación de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 27/90-1.

86

## CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador de 1 de junio de 2006, recaído en el expediente 14/06, seguido contra don Pedro José Martínez Canalejo, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

86

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Isabel Real Palomo, contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de aprovechamientos apícolas.

86

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Fernando Najar Galán, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

87

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan Fernández de Loaysa y Romeu, en representación del Club de Playa y Tennis el Octógono, contra resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas.

87

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Teodosio Sánchez Sánchez, en representación de Aceites La Laguna, S.A., contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de prevención ambiental.

87

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Canaleja, S.L., contra Resolución del Delegado Provincial en Córdoba, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

87

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Cobo Vallecillo, en nombre y representación de Hacienda Valdelaguas, S.L., contra resolución del Delegado Provincial en Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

88

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Vicente Fernández Guerrero, en nombre y representación de Mendicosta, S.L., contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

88

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Fermín Alarcón Sánchez del Pozo, contra resolución del Delegado Provincial en Málaga, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

88

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Emeterio Lasaga Vadillo, en nombre y representación de S.C.A. La Purísima Concepción, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de prevención ambiental.

88

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Talleres Barba, S.L., contra resolución del Delegado Provincial en Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de residuos.

89

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Diego Asensio Cantisán, contra Resolución del Delegado Provincial en Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de quema de rastrojos.

89

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Manuel Milanés Jiménez contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de costas.

89

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Sergio Molina Triviño, contra resolución del Delegado Provincial en Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

89

Anuncio de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/323/AG.MA/ENP.

89

Anuncio de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/317/AG.MA/ENP.

90

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

90

Anuncio de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código JA-11027-JA.

90

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de interrupción del plazo del deslinde del monte «La Aliseda», expediente C/05/04. Código JA-10185-JA.

91

#### EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resolución de acuerdo de reintegro recaída en el expediente que se relaciona, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

92

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación en extracto de actos administrativos dictados en sede de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

92

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

92

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo SE-0902/F.51841 A SE-0902/F.51847, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

94

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco López Cano, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/26 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919 finca 34.370 sita en calle Pta. Madrid sector Almería D-2-2.º-C de Andújar (Jaén).

95

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Silo Carvajal, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/20 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0942 finca 10323 sita en calle Joaquín Turina, núm. 11 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

95

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre las viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902 F.51531 a F.51541 del Polígono Sur, de Sevilla.

96

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

96

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo SE-0902 F.52108 A F. 52104 del Polígono Sur de Sevilla.

97

Anuncio de 28 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

98

#### SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 30 de diciembre de 2002, de la Sdad. Coop. And. Guardería Infantil La Colmenita, de publicación de acuerdos sociales. (PP. 2536/2006).

99

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*LEY 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS  
LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«Ley de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, los artículos 13.21 y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, respectivamente, confieren a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 149.1.16 de la Constitución, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. Igualmente, el artículo 68 del Estatuto de Autonomía prevé la posibilidad de que la Comunidad Autónoma pueda constituir empresas públicas para la ejecución de funciones de su competencia.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, concibe al Sistema Sanitario Público como el conjunto de recursos, medios y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma, o vinculados a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción, de la prevención y de la atención sanitaria.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Salud de Andalucía, está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo, así como por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en Derecho, adscritas a la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, y por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias.

El desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía ha permitido importantes niveles de calidad de la atención sanitaria, incorporando de forma continuada diferentes mejoras organizativas y funcionales en sus diferentes centros, que han recibido el reconocimiento de los expertos en materia sanitaria, tanto en Andalucía como en el resto del país. La incorporación de nuevas formas de gestión y organización, como las Empresas Públicas de Emergencias Sanitarias, Hospital Alto Guadalquivir, Hospital Costa del Sol y Hospital de Poniente, ha permitido avances en la organización de la actividad y en la gestión de los recursos; la organización en áreas asistenciales integradas o el desarrollo de la consulta especializada de alta resolución son aportaciones impulsadas en el seno de las

empresas públicas sanitarias de la Junta de Andalucía, que han tenido su posterior extensión al resto de centros del Sistema Sanitario Público.

En esta línea, con la finalidad de incrementar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de asistencia especializada y de lograr una mejor distribución de los flujos de actividad, la Consejería de Salud pretende incorporar al Sistema Sanitario Público de Andalucía una nueva tipología de centros sanitarios, los Centros Hospitalarios de Alta Resolución.

Estos centros sanitarios se configuran como hospitales de proximidad, ubicados en zonas geográficas alejadas de grandes núcleos urbanos, o bien en áreas con gran crecimiento poblacional, que, con la finalidad antes mencionada, incorporan estrategias de gestión de alta resolución, potenciando la cirugía sin ingreso, la hospitalización de corta duración, la atención urgente y las consultas de acto único, y fomentan la continuidad asistencial y la oferta de capacidad diagnóstica a los centros de atención primaria.

Las características poblacionales y de cartera de servicios de estos centros obligan a una organización singularizada, adaptada a las necesidades de cada entorno geográfico, lo que exige una mayor capacidad de articular soluciones específicas en cada centro, así como herramientas de gestión de recursos que faciliten estas soluciones.

La trayectoria de las diferentes empresas públicas sanitarias de la Junta de Andalucía ha demostrado la compatibilidad entre la oferta de servicios de calidad, una organización más integrada y efectiva, así como la gestión más eficiente de los recursos, convirtiéndolas así en uno de los instrumentos clave, que pueden coadyuvar en un futuro a garantizar la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Por ello, las características de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución aconsejan adoptar una forma de gestión que permita obtener los mayores beneficios en calidad asistencial, organización y eficiencia, como es la de empresa de carácter público, así como aprovechar la experiencia acumulada en los diferentes hospitales que han adoptado esta forma.

Como consecuencia, para articular una red de centros en el marco de la gestión pública empresarial, la Consejería de Salud dispone la adscripción territorial de un número de centros de alta resolución a las empresas actualmente existentes e impulsa la creación mediante esta Ley de una nueva empresa pública integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, destinada a la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se puedan construir en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Por estas razones, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se crea una empresa pública adscrita a la Consejería de Salud, con objeto de llevar a cabo la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, y la gestión que se le atribuya del Hospital Militar Vigil de Quiñones de Sevilla.

Como consecuencia de la creación de esta empresa pública, así como del desarrollo de la red de Centros Hospitalarios de Alta Resolución, la Consejería de Salud habilitará los mecanismos necesarios para reforzar la coordinación entre los diferentes centros integrados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, con la finalidad de impulsar la continuidad en la atención sanitaria, la gestión de los procesos asistenciales, así como la distribución eficiente de los recursos y tecnologías.

#### Artículo 1. Creación.

1. Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el ar-



título 6.1 b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como entidad pública empresarial, que, bajo la denominación de Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, tendrá por objeto:

a) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

b) La gestión que se le atribuya en el Hospital Militar Vigil de Quiñones de Sevilla, de acuerdo con los criterios de organización y gestión de los servicios que se establezcan por la Consejería de Salud.

c) La gestión de centros sanitarios de nueva creación, así como la de centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía, o la de aquellos centros sanitarios de titularidad privada sin ánimo de lucro que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan ser adscritos a la empresa pública en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

2. La atribución de la gestión de los centros sanitarios a la empresa pública previstos en el apartado anterior se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

3. La empresa pública desarrollará sus actividades en el marco global definido por la Consejería de Salud para el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía, teniendo presente la legislación andaluza sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

#### Artículo 2. Constitución.

La constitución efectiva de la empresa pública tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos, que serán aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno y que contendrán, entre otras previsiones, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, las competencias y funciones que se le encomienden, el patrimonio que se le asigne para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a recursos humanos, patrimonio y contratación, el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad, control de eficacia, así como el establecimiento con carácter obligatorio de un órgano de participación ciudadana que incorpore la presencia de los agentes sociales y de los representantes de los consumidores, con implantación en su ámbito de influencia territorial.

#### Artículo 3. Personalidad y régimen jurídico.

1. La empresa pública gozará de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y de patrimonio propio.

2. En lo concerniente a su estructura y funcionamiento, la empresa pública se regirá por la presente Ley, por sus estatutos y por las normas que se dicten en desarrollo de la misma.

Igualmente, le será aplicable la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la normativa que regula el régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación para las entidades de derecho público de la Junta de Andalucía.

3. El personal de la empresa pública se regirá por el Derecho Laboral y demás normas que resulten de aplicación, con independencia de lo previsto para el personal estatutario por la disposición adicional única de la presente Ley.

4. Los procesos selectivos para acceso a plazas, excepto para los puestos directivos o de confianza, estarán sujetos a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad

y publicidad, así como tendrán en cuenta la reserva legal de plazas para discapacitados.

#### Artículo 4. Fines generales.

La empresa pública, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Salud y con pleno respeto a los principios y derechos reconocidos en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tendrá las siguientes finalidades:

a) Prestar una asistencia sanitaria personalizada y de calidad a la población adscrita.

b) Garantizar al enfermo un proceso de diagnóstico correcto y rápido, la aplicación del tratamiento más eficiente, procurando la recuperación, así como la reincorporación del paciente a su medio tan pronto como sea posible.

c) Prestar servicios sanitarios especializados, asegurando al conjunto de la población incluida en su ámbito de actuación y de acuerdo con su cartera de servicios la igualdad en el acceso a los procesos preventivos, diagnósticos y terapéuticos.

d) Atender a las necesidades integrales del paciente y mejorar su satisfacción acerca de la atención e información recibidas, trato personalizado y respeto a su intimidad.

e) Conseguir la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos.

f) Los derivados del respeto a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

#### Artículo 5. Régimen presupuestario.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero de la empresa pública será el establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

#### Artículo 6. Recursos.

Los recursos de la entidad estarán integrados por las dotaciones presupuestarias que anualmente le asigne la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, los rendimientos que obtenga en el ejercicio de su actividad, los productos de su patrimonio, así como por los demás recursos que determinen sus estatutos.

#### Artículo 7. Adscripción de bienes.

Una vez que se produzca la constitución efectiva de la empresa pública, por el Consejo de Gobierno se le adscribirán los bienes y derechos que se destinen al cumplimiento de sus fines, y se le transferirán las dotaciones presupuestarias necesarias para el ejercicio de sus funciones.

#### Artículo 8. Control de eficacia.

La empresa pública estará sometida a un control de eficacia, incluyendo la potestad de inspección y asegurando especialmente el cumplimiento de los objetivos, la adecuada utilización de los recursos asignados y, en general, las acciones de seguimiento y control que procedan. Dicho control será ejercido por la Consejería de Salud, sin perjuicio del control establecido al respecto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía, y demás normas que le sean de aplicación.

Artículo 9. Integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1. La empresa pública que se crea por la presente Ley estará integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, quedando sometida a los criterios generales de actuación establecidos por la Consejería de Salud para el mismo.

2. La empresa pública establecerá, en sus relaciones con el nivel de atención primaria que le corresponda, los acuerdos de colaboración que se realizan habitualmente en el Sistema

Sanitario Público de Andalucía entre los niveles de asistencia especializada y de atención primaria de salud, y, en general, aquellos acuerdos de cooperación institucional necesarios con el resto de los centros del Sistema Sanitario con los que se relacione.

3. La Consejería de Salud definirá los objetivos anuales que habrá de desarrollar la empresa pública, tanto en aspectos asistenciales, como de organización y gestión de recursos, en el marco de actuación estratégica definido para el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Disposición adicional única. Personal estatutario fijo que se incorpore a la plantilla de la empresa pública.

El personal estatutario fijo que se incorpore a la plantilla de la empresa pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, pasa a situación de servicios bajo otro régimen jurídico y tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad en caso de volver a la situación de servicio activo como personal estatutario.

Durante los cinco primeros años se ostentará derecho para la reincorporación al servicio activo en la misma categoría y área de salud de origen o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquella.

Disposición final primera. Modificación del párrafo primero, apartado Uno, de la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Se modifica el párrafo primero, apartado Uno, de la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Uno.

Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto será:

a) La gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).

b) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La atribución de la gestión de los centros sanitarios a la empresa pública, previstos en el apartado anterior, se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

Los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, así como cualquier otro centro sanitario cuya gestión le sea adscrita, se integrarán geográficamente en el Área Hospitalaria de referencia que se les asigne y prestarán asistencia sanitaria a la población que se determine en función de su cartera de servicios.

Por parte de la Consejería de Salud se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación entre los centros gestionados por la empresa pública y el resto de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto de atención primaria de salud como de asistencia especializada, con el objeto de optimizar los recursos sanitarios y mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención sanitaria. Todo ello en el marco general de planificación y organización de la asistencia sanitaria definido por la Consejería de Salud.”

Disposición final segunda. Modificación del párrafo primero, apartado 1, de la disposición adicional segunda de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

Se modifica el párrafo primero, apartado 1, de la disposición adicional segunda de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, que quedará redactado de la siguiente manera:

“1. Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto será:

a) La gestión del Hospital de Poniente de El Ejido (Almería).

b) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Almería y Granada, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La atribución de la gestión de los centros sanitarios a la empresa pública, previstos en el apartado anterior, se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

Los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, así como cualquier otro centro sanitario cuya gestión le sea adscrita, se integrarán geográficamente en el Área Hospitalaria de referencia que se les asigne y prestarán asistencia sanitaria a la población que se determine en función de su cartera de servicios.

Por parte de la Consejería de Salud se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación entre los centros gestionados por la empresa pública y, el resto de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto de atención primaria de salud como de asistencia especializada, con el objeto de optimizar los recursos sanitarios y mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención sanitaria. Todo ello en el marco general de planificación y organización de la asistencia sanitaria definido por la Consejería de Salud.”

Disposición final tercera. Modificación del artículo 1 de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

Se modifica el artículo 1 de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén), que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1. Creación.

1. Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto será:

a) La gestión del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) La gestión del Hospital de Montilla (Córdoba).

c) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Córdoba y Jaén, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.”

2. La atribución de la gestión de los centros sanitarios a la empresa previstos en el apartado anterior se llevará a efecto por Orden de la Consejería de Salud.

3. Los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, así como cualquier otro centro sanitario cuya gestión le sea adscrita, se integrarán geográficamente en el Área Hospitalaria de referencia que se les asigne y prestarán asistencia sanitaria a la población que se determine en función de su cartera de servicios.

4. Por parte de la Consejería de Salud se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación entre los centros gestionados por la empresa pública y el resto de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto de atención primaria de salud como de asistencia especializada, con el objeto de optimizar los recursos sanitarios y mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención sanitaria. Todo ello en el marco general de planificación y organización de la asistencia sanitaria definido por la Consejería de Salud."

Disposición final cuarta. Modificación de la redacción de la letra a) del apartado 3 del artículo 47 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se modifica la letra a) del apartado 3 del artículo 47 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, que quedará redactada de la siguiente manera:

"a) Cuando las atenciones o prestaciones sanitarias se hayan facilitado a personas que circulasen en vehículos a motor, la entidad aseguradora de dicho vehículo a motor o, en los casos previstos en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley, sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, el Consorcio de Compensación de Seguros."

Disposición final quinta. Modificación del artículo 60 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

El texto del artículo 60 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, queda redactado como sigue:

"Artículo 60.

Al personal estatutario, cuyo régimen jurídico se modifique a consecuencia de su incorporación a las plantillas de las entidades que se constituyan por la Administración de la Junta de Andalucía con fines sanitarios, y se adscriba al Sistema Sanitario Público de Andalucía, se le reconocerá el tiempo de servicios prestados a efectos de la retribución que le corresponda por antigüedad, así como a efectos de acceso a plazas sometidas a procesos selectivos. Asimismo, dicho personal permanecerá en su plaza de origen en la situación especial en activo o en la situación de excedencia especial en activo, según los casos, por un período máximo de cinco años."

Disposición final sexta. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias precisas en desarrollo y ejecución de la presente Ley y, en especial, para la aprobación de los estatutos de la empresa pública que se crea.

Disposición final séptima. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 19 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 20 de junio de 2006, por la que se regula la provisión y actividad de los auxiliares de conversación en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 2005, incluyó entre las acciones vinculadas a dicho Plan de Plurilingüismo, con el objeto de contribuir a un óptimo desarrollo del mismo, la incorporación de auxiliares de conversación, colaboradores lingüísticos, a los centros relacionados con su puesta en marcha, especialmente los Centros Bilingües y las Escuelas Oficiales de Idiomas. Estos auxiliares de conversación realizan en los centros un importante servicio complementario apoyando la labor de los profesores, posibilitando las prácticas de conversación en lengua extranjera y representando un auténtico vehículo de acercamiento a la cultura de los países donde se habla esa lengua.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido gestionando anualmente la presencia y colaboración de auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre España y otros países como Irlanda, Francia, Reino Unido, y de los Memoranda de Entendimiento suscritos con diversos Estados de los Estados Unidos de América y Canadá.

Sin embargo, el número de los auxiliares de conversación gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía es actualmente insuficiente para atender las necesidades derivadas de la aplicación del citado Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, particularmente en los Centros Bilingües y en las Escuelas Oficiales de Idiomas. En consecuencia, y a fin de asegurar la presencia de este importante recurso humano en cada uno de los centros, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía considera necesario establecer unas bases reguladoras que atiendan a la provisión y actividades de dichos auxiliares de conversación, colaboradores lingüísticos, quienes desarrollarán su actividad en los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Por todo ello,

### DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de la aplicación.

El objeto de la presente orden es regular la provisión y actividad de los auxiliares de conversación que prestarán servicios complementarios como colaboradores lingüísticos en los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, especialmente en los Centros Bilingües y en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Artículo 2. Modalidades de provisión de auxiliares.

La provisión de los auxiliares de conversación para prestar servicios en Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía podrá llevarse a cabo de la siguiente forma:

1. Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de convenios de cooperación bilateral y memoranda de entendimiento.

2. Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Ciencia, previa firma de convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

3. Auxiliares de conversación seleccionados por instituciones nacionales y extranjeras, previa firma de convenios y

acuerdos con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

4. Auxiliares de conversación seleccionados directamente por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mediante orden de convocatoria pública, según se especifica en el artículo 10.3 de la presente Orden.

#### Artículo 3. Actividades de los auxiliares de conversación.

Los auxiliares de conversación asignados a los Centros docentes vinculados al Plan de Fomento del Plurilingüismo, y con carácter prioritario a Centros Bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas, realizarán actividades complementarias en las siguientes condiciones:

1. Desarrollarán su actividad durante doce horas semanales, que podrá realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartida en otro centro adscrito. En cualquier caso, los auxiliares de conversación no serán responsables de la supervisión del alumnado y estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora del departamento al que estén apoyando.

2. Posibilitarán la práctica de la conversación oral en la lengua extranjera objeto de estudio del alumnado.

3. Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.

4. Colaborarán con el profesorado en la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.

5. Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas.

6. Llevarán a cabo cualquier otra actividad que le sea encomendada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 4. Ayudas económicas individuales.

Los auxiliares de conversación percibirán una ayuda económica individual en concepto de manutención y alojamiento durante un curso académico, entendiéndose como tal el período comprendido entre el 1 de octubre de cada año natural y el 31 de mayo del siguiente año. La finalidad es posibilitar a los auxiliares de conversación la formación continua de los mismos, mejorando su conocimiento de la lengua y cultura española mediante la interacción con los miembros de la comunidad educativa de los centros donde, además, realizan prácticas de comunicación oral en la lengua correspondiente.

Dicha ayuda se otorgará según lo establecido en el artículo 9 de la presente Orden y la financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación en función de las disponibilidades presupuestarias, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

La concesión y disfrute de las ayudas concedidas serán incompatibles con otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad y no darán lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ni inclusión en la Seguridad Social.

#### Artículo 5. Financiación de las ayudas económicas individuales.

1. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía financiará las ayudas económicas individuales de los auxiliares de conversación a los que se refiere el artículo 2.2 y 2.4 de la presente Orden.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia financiará los auxiliares de conversación a los que se refiere el artículo 2.1

de la presente Orden, de conformidad con el artículo 3.4 de la Orden Ministerial de 4 de marzo de 1999.

3. Los auxiliares de conversación a los que se refiere el 2.3 de la presente Orden se financiarán según lo dispuesto en los respectivos convenios.

#### Artículo 6. Contenido y abono de las ayudas económicas individuales.

1. La cuantía de las ayudas económicas individuales que recibirán los auxiliares de conversación a los que hace referencia el artículo 2.2 y 2.3 de la presente Orden se establecerá en los convenios correspondientes. La de los auxiliares de conversación a los que se refiere el artículo 2.4 se recogerá en la convocatoria que se realice al efecto.

En todo caso, las ayudas económicas individuales que percibirán los auxiliares de conversación que presten sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía serán de la misma cuantía que la que reciben los auxiliares de conversación que selecciona y financia el Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de acuerdos de cooperación bilateral y memoranda de entendimiento, y que para el curso 2005/2006 se sitúa en 631,06 euros mensuales. Dicha cantidad será actualizada conforme a la revisión anual que realice el Ministerio de Educación.

2. El abono de las ayudas económicas individuales a los auxiliares de conversación se realizará a través de los Centros educativos a los que se adscriban, los cuales tendrán el carácter de entidades colaboradoras. A la asignación mensual habrá que sumar, en su caso, los gastos de desplazamiento que correspondan. Conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, serán obligaciones de los centros como entidades colaboradoras:

a) Entregar a los auxiliares de conversación los fondos recibidos en ocho pagos a mes vencido y mediante transferencia o talón bancario.

b) Comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las ayudas económicas individuales, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la ayuda económica individual por parte de los auxiliares de conversación.

c) Justificar ante la Consejería de Educación la entrega de los fondos percibidos, así como entregar la justificación presentada por los beneficiarios, el informe del Director del centro y las copias de los recibos mensuales a los que se hace referencia en el artículo 11 de esta Orden.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Consejería de Educación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

3. La cobertura de accidentes, lesiones a terceros y responsabilidad civil durante la prestación de los servicios complementarios de los auxiliares de conversación se exigirá conforme al sistema de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. En el caso de los auxiliares de conversación extranjeros que carezcan del documento comunitario (E111 o equivalente) que garantiza su cobertura a cargo del Sistema Público de Salud, la Consejería de Educación suscribirá una póliza de seguros que garantice su cobertura sanitaria durante el período de la prestación del servicio complementario.

Artículo 7. Tramitación de las ayudas económicas individuales.

Los auxiliares de conversación a los que se refiere el artículo 2.2, 2.3 y 2.4, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, deberán presentar una declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, provenientes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como la declaración responsable relativa a no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13.7 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y relativa a la ausencia de deudas por parte del solicitante en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

La presentación de la mencionada documentación por parte de los auxiliares de conversación conllevará la autorización a la Consejería de Educación para recabar las certificaciones, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la citada Ley 3/2004, de 28 de diciembre. En este sentido, el cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones con la Seguridad Social deberá asegurarse con la aportación por parte de éstos del correspondiente certificado que así lo acredite.

Artículo 8. Requisitos de los candidatos a auxiliares de conversación.

Los requisitos que deberán reunir los candidatos a auxiliares de conversación serán los siguientes:

a) En el caso de los auxiliares de conversación que se provean mediante los procedimientos establecidos en el artículo 2.1 y 2.2 de la presente Orden, serán los establecidos a tal efecto en las convocatorias de auxiliares de conversación del Ministerio de Educación.

b) En el caso de los auxiliares de conversación seleccionados mediante el procedimiento establecido en el artículo 2.3 de la presente Orden, serán los dispuestos en el convenio en cuestión y, en todo caso, titulados superiores.

c) En el caso de los auxiliares de conversación seleccionados mediante el procedimiento establecido en el artículo 2.4, serán los que se establezcan en la propia convocatoria.

Artículo 9. Procedimiento de concesión de las ayudas.

Las ayudas que recibirán los auxiliares de conversación a los que se refiere el artículo 2.2, 2.3 y 2.4 se otorgarán mediante resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En el caso de los auxiliares a los que se refiere el artículo 2.4, dicha resolución irá vinculada a la correspondiente orden de convocatoria de ayudas.

En dicha resolución, y conforme a lo expresado en el artículo 13.2 del citado Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, se especificarán, como mínimo, los extremos siguientes:

1. Se indicará a los beneficiarios la actividad a realizar, así como el plazo de tiempo en el que la deberán llevar a cabo.

2. Se expresará la cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su dis-

tribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril.

3. Se establecerá la forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

4. Se especificarán las condiciones que se impongan a los beneficiarios.

5. Se detallará el plazo y forma de justificación de las ayudas por parte de los beneficiarios.

Artículo 10. Proceso de selección de candidatos.

1. En el caso de los auxiliares de conversación a los que se refiere el artículo 2.1 y 2.2, la selección se llevará a cabo por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. En el caso de los auxiliares de conversación a los que se refiere el artículo 2.3, la selección se llevará a cabo en virtud de lo establecido en los correspondientes convenios.

3. Con objeto de proporcionar colaboradores lingüísticos que puedan cubrir las posibles vacantes y sustituciones que se produzcan al inicio o desarrollo del curso escolar, la Consejería de Educación podrá proceder a realizar la convocatoria pública a que se refiere el artículo 2.4 de la presente Orden.

Dicha convocatoria se adecuará a lo previsto en el artículo 23.2 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en ella se determinará el número de auxiliares de conversación que se precisan, así como los requisitos de los candidatos, el procedimiento de concesión y el proceso de selección, conforme a lo previsto en el artículo 17.3 de dicha Ley.

La resolución de la mencionada convocatoria y la aprobación de la relación de candidatos seleccionados corresponderá a los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación por delegación del titular de dicha Consejería y deberá atenerse a lo previsto en el artículo 13.2 del citado Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y, conforme a lo previsto en el artículo 31.4 de la citada Ley 3/2004, de 28 de diciembre, no podrá exceder de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, cualquiera que sea su naturaleza o el procedimiento de concesión de que se trate.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

a) Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la ayuda sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto, finalidad o período de tiempo para los que se concedió.

b) Justificar ante la Consejería de Educación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto por el que se ha concedido la ayuda económica.

c) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención, en su caso, de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, o ente público nacional o internacional.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

f) Ceder a la Consejería de Educación los derechos de publicación del trabajo realizado y/o de los materiales educativos producidos.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación por la Consejería de Educación y a las de control financiero por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía en relación con la ayuda concedida.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden.

i) Comunicar a la Consejería de Educación los cambios de domicilio durante el período de prestación de servicios en el centro.

Artículo 12. Supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de las ayudas.

Según lo previsto en el artículo 13.2 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la citada Ley 3/2004, de 28 de diciembre, no podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

6. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

7. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

8. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

Asimismo, no podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando concurra alguno de los supuestos anteriores en cualquiera de sus miembros.

Artículo 13. Justificación de las ayudas económicas individuales.

Conforme al artículo 32.4 de la citada Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y debido a que la cuantía total de las ayudas económicas individuales que recibirán no superan los 6.050 euros, su justificación se podrá efectuar con posterioridad al cobro de la totalidad de la misma.

La justificación de las ayudas económicas individuales que percibirán los auxiliares de conversación se efectuará en el plazo de un mes después de que el auxiliar de conversación haya finalizado su actividad en el centro educativo y se llevará a cabo mediante la remisión de los siguientes documentos por parte del centro educativo a la Consejería de Educación:

1. Declaración firmada por los beneficiarios de haber cumplido las condiciones y la finalidad para la que les fue concedida la ayuda.

2. Informe del Director o Directora del centro educativo en el que justifique que la actividad realizada ha cumplido el objetivo para el que la ayuda fue concedida.

3. Copias de los ocho recibos mensuales justificativos de que los auxiliares de conversación han recibido otros tantos pagos, correspondientes a los meses de octubre a mayo, emitidos por los centros educativos en calidad de entidades colaboradoras. Dichos recibos estarán sellados por los mismos centros, a fin de que se pueda controlar la concurrencia de subvenciones.

Artículo 14. Modificación de la resolución.

1. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas económicas, conforme a lo expresado en el artículo 12 de la presente Orden y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación al plazo de finalización de la actividad.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la concesión de la ayuda económica será adoptado por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes, y según el caso, la solicitud o alegaciones del beneficiario.

Artículo 15. Causas de reintegro.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto, o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

d) Incumplimiento de la obligación de acreditar que se ha cumplido la finalidad por la que se ha concedido la ayuda, según lo dispuesto en el artículo 13 de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para

la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, a dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 12 de junio de 2006, por la que se revoca el nombramiento de la Secretaría de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se nombra como Secretario al titular de la Sección de la Junta Arbitral.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en virtud del artículo 11.4 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Vengo a revocar el nombramiento de doña María Dolores Laguillo Rodríguez como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y nombrar como Secretario a don Alfonso López-Escobar Anguiano como titular de la Sección de la Junta Arbitral.

Sevilla, 12 de Junio de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 22 de junio de 2006, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.*

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos serán efectuados por el titular de la Consejería de Gobernación.

Como consecuencia de haberse recibido propuesta de sustitución respecto a uno de los miembros designados por los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma, es necesario modificar la composición de la referida Comisión, en el sentido de disponer el correspondiente cese y nuevo nombramiento.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de

julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo primero. Cesar como miembro de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía a la persona que a continuación se indica:

Por Comisiones Obreras (CC.OO.): Don Félix Benítez Chaib.

Artículo segundo. Nombrar como miembro de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía a la persona que a continuación se indica:

Por Comisiones Obreras (CC.OO.): Don Rafael Cuadro García de Quirós.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995),

se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 11 de abril de 2006 (BOJA núm. 78, de 26.4.2006), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los Organos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 79.218.667-C.  
Primer apellido: Garnica.  
Segundo apellido: Cascales.  
Nombre: David.  
Código puesto de trabajo: 2967410.  
Puesto T. adjudicado: Sv. Control e Inspección Interna.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: S.G. Agricultura y Ganadería.  
Centro destino: Dirección General del FAGA.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión por el sistema de promoción interna de esta Universidad.*

De acuerdo a lo establecido en la base 10.1 de la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 18 de julio) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

#### HA RESUELTO

Primero: Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión por el sistema de promoción interna de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo: La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.890.936.  
Apellidos y nombre: Murillo Fernández, Rafael Siro.

Núm. orden: 2.  
DNI: 28.585.177.  
Apellidos y nombre: Cueto Borrego, María Angeles.

Núm. orden: 3.  
DNI: 31.642.923.  
Apellidos y nombre: Fernández de Bobadilla Coloma, Graciela.

Núm. orden: 4.  
DNI: 28.557.400.  
Apellidos y nombre: Parrilla Barrera, Gregorio Valentín.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Especialistas Informáticos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 12 de diciembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado núm. 3, de 4 enero 2006), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir 3 plazas de la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados



a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

#### A N E X O

Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	44576513-Y	Fernández Chamizo, José Manuel
2	29041816-S	Romero Rodríguez, Antonio
3	26230621-H	Ríos del Moral, Neftalí

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, convocadas por Orden de esta Consejería de 9 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto,

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para

su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma

se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
42510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----					3.821,88
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-CADIZ														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ														
57310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----					3.821,88
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-HUELVA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA														
70010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----					3.821,88
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-JAEN														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN														
75510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----					3.821,88
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-MALAGA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA														
78310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----					3.821,88
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>9</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA														
2583010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----					3.821,88
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>1</b>												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
										EUROS	Exp		
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
115410	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA													
CENTRO DESTINO: D.G. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA													
126410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL													
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA													
131610	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.921,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA ALMERÍA													
446510	ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ CÁDIZ													
151210	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA													
164310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA													
486210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l C. E.	R F I D P	E U R O S	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN JAEN

176410 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA

183110 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

190110 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 31

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: ..... SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMÓN. PUBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

37810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: ..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ CÁDIZ

6687010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: ..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA

6699810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4**

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d o s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C o n d i c i o n e s p e c í f i c o	C o n d i c i o n g e n e r a l	T í t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.MAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.													
CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.) SEVILLA													
2339410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----			3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ CADIZ													
353110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----			3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA													
294210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----			3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO													
304410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----			3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:</b>		<b>4</b>											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA ALMERÍA														
9061210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----				3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ CÁDIZ														
9062910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-C2	ADM. PÚBLICA	15	X----				3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA CÓRDOBA														
9065010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----				3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA														
9060610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----				3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>4</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN JAÉN														
9062410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----				3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>5</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA														
9065410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----				3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA														
9067710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----				3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:</b>		<b>15</b>												



Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA														
8280010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
2574710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA														
2614210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA														
221210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ														
228810	ADMINISTRATIVO	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>4</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA														
236310	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA														
244510	ADMINISTRATIVO	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA													
252110	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN													
258910	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA													
266910	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD SEVILLA													
269810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER SEVILLA													
271610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA													
275010	ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 38													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL ARAHAL ARAHAL [EL]													
8732910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d ú a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO												
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
418910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA ALMERÍA												
8865210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ CÁDIZ												
8865410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA												
8944410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN												
500410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA												
509710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA												
519410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88	
8945510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88	

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ARMILLA

541110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA

560910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE														
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA														
8757910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPEC.TURISTICA														
CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPEC.TURISTICA SEVILLA														
9095510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA														
2719210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ														
2719710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ														
2720210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA														
2720610	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA														
2721110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE HUELVA HUELVA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE JAÉN JAÉN

2721710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MÁLAGA

2530410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13

Código	Denominación	N V u a m c	A d o s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
2314610	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>												
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA SEVILLA												
2335510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCIÓN AGRARIA SEVILLA												
1823310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS SEVILLA												
6722610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA												
320110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ												
323110	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA												
325310	ADMINISTRATIVO	7	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA												
327210	ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		

Código	Denominación	N V u a r c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA  
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA  
 329710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN  
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN  
 331710 ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA  
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA  
 334410 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA  
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA  
 337310 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA  
 CENTRO DESTINO: OF. COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR MONTORO  
 362910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA  
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA  
 2399910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1



Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000 CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR													
2473310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ IZNALLOZ													
378610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE													
380710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA													
2430010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN JAEN													
395610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA													
405710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRUA													
409010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR													
412310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 51</b>													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2151210 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000												
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
2043110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SEVILLA												
2051610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CÁDIZ												
680710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CÁDIZ												
1560210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CÁDIZ												
684710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA												
1560310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE HUELVA												
2113110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAÉN												
2113110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.821,88		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA  
 690510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SG C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA  
 1560410 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SG C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 14

Código	Denominación	N V u a m c	A d u s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ**

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CADIZ

1126210 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA**

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA CORDOBA

1888910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA**

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

1136210 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN**

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN JAEN

1147310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7**

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ CADIZ

1594310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA CORDOBA

2569410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V u a m c	A d o s	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA

728710 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA

805610 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ

808810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA

1598910 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

1603010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA

817310 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN

1612210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

Código	Denominación	N V u a m c	A d e	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN JAEN  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALAGA  
 1616810 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA  
 1621510 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ  
 CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CADIZ  
 873510 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2  
 CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA FRONTERA  
 875310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA  
 CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CORDOBA  
 903510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN  
 CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION JAEN  
 910010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2  
 CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES  
 972410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1



Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CI000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION MALAGA

947810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO DOS HERMANAS

1027210 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION SEVILLA

1036310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 41**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
2581910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL													
CENTRO DESTINO: D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL SEVILLA													
1465610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA													
1485610	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ													
1487910	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA CORDOBA													
1490510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA GRANADA													
1493310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA													
1501810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.821,88		

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupos	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA  
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA  
 CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA  
 1504410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2  
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA  
 CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA  
 1510810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ  
 CENTRO DESTINO: MUSEO CADIZ  
 1514410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA  
 CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO HUELVA  
 1532910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN  
 CENTRO DESTINO: MUSEO JAEN  
 1539510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE MALAGA														
1541510	MUSEO MALAGA	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----			3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
1542710	ARCHIVO HISTORICO SEVILLA	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----			3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA														
2189610	MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----			3.821,88	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>21</b>												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d o s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuarto	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EURDS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>												
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
1710	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL POLÍTICAS AMBIENTALES														
CENTRO DESTINO: D.G.PARTICIPACIÓN E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA														
2619910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL POLÍTICAS AMBIENTALES														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA														
2536810	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
11410	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA														
2540810	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>4</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA														
910310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
17810	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C1000  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA													
2543910	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN													
2546110	ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		PLAZAS A EXTINGUIR: 9
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA													
2547510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
9104110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA													
2549110	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.821,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 37													
PLAZAS TOTALES: 308													

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución; también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

**A N E X O**

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital Universitario «Puerta del Mar» (Cádiz).  
Denominación del puesto: Subdirector Médico.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.  
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos, se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado,

de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 30 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Distrito de Atención Primaria «Serranía», en Ronda (Málaga).  
 Denominación del puesto: Director de Distrito.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 16 de mayo de 2005, de modificación de la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, de 24 de mayo de 2005, la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, convocado por Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose la oportuna rectificación.

Página núm. 18.

Donde dice:

«Designar, en la categoría de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias (...)

Como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Sierra de Huelva-Andévalo Central a don Jaime Galbarro Muñoz en sustitución de don José María Vidal Guillén.»

Debe decir:

«Designar, en la categoría de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias (...)

Como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Sierra de Huelva-Andévalo Central a don José María Vidal Guillén en sustitución de don Jaime Galbarro Muñoz.»

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Centro directivo: Secretaría General.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Servicio de Informática.  
 C.P.T.: 2140810.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Admón.: AS.  
 Gr.: A.  
 Área funcional: Técnico Informática y Telec.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico: XXXX-18.945,48.  
 Exp.: 3.  
 Méritos específicos: Experiencia en sistemas y tecnologías de la información hospitalarios en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.



## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada a concurso público de acceso mediante Resolución que se cita.*

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución de esta Universidad de 31 de marzo de 2006 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 2 de mayo), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de Conocimiento «Física de la Materia Condensada», Departamento al que está adscrita: Física, actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: «Las propias del Área», comparecencia de los candidatos: Sí, presentación de programa y propuesta docente: Sí, y no habiendo ninguna solicitud de participación en el mencionado concurso

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este Rectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

Córdoba, 20 de junio de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de junio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 119, de 22.6.2006).*

Detectados errores en la Resolución de 2 de junio de 2006 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VIII, donde dice:

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo CTS-109 «Analgesia y Mecanismos Efectores Neuronales» (Ref. 1212).

Debe decir:

1 beca de Investigación adscrita al Grupo CTS-109 «Analgesia y Mecanismos Efectores Neuronales» (Ref. 1212).

Granada, 22 de junio de 2006

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 232/2006-1.ª, interpuesto por don Juan Palma Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Juan Palma Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 232/06-1.ª, contra la Orden de 9 de marzo de 2006 del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de 22 de noviembre de 2005 que decide el procedimiento sancionador S.2004/061, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 232/2006-1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las

pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- La Directora General, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 557/2006, interpuesto por Imagen y Sonido Servicios Multimedia, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Imagen y Sonido Servicio Multimedia, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 557/06 contra la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de fecha 5 de mayo de 2006, por la que se inicia el procedimiento sancionador S. 2006/093, incoado por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de sendos recursos contencioso-administrativos números 268/2006 y 240/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Sección Primera).*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Sección Primera), comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 268/2006 y 240/2006, interpuestos por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) y la Unión Nacional de Empresarios Taurinos Españoles (UNETE), contra el Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 63, de 3 de abril, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Sección Primera), en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Soriano Cabrera.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 1384/2006).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,03 euros
Por cada km recorrido	0,55 euros
Por cada hora de espera	14,03 euros
Carrera mínima	2,60 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,24 euros
Por cada km recorrido	0,66 euros
Por cada hora de espera	16,85 euros
Carrera mínima	3,16 euros

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22,00 a 6,00 horas, sábados a partir de las 6,00 horas, domingos y festivos las 24 horas del día, Feria de Agosto, Navidad, Reyes y Semana Santa.

<b>Tarifa 3</b>	
Por cada km recorrido	1,11 euros
Por cada hora de espera	14,03 euros
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación.

Esta tarifa es de aplicación a los servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Linares.

Suplementos	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,40 euros
- En Nochebuena y Nochevieja, entre las 22,00 y las 7,00 horas del día siguiente	3,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 347/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 347/2006, interpuesto por don Miguel Angel Abarca

Hernández, contra Resolución de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 915/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 915/2006, interpuesto por don José María Linares Iglesias, contra la desestimación del recurso de alzada frente a la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Veterinaria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 997/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 997/2006, interpuesto por don Andrés López Lázaro, contra la Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de

7 de marzo de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se declaraba el decaimiento del derecho a ser nombrado funcionario, y la Resolución de 20 de marzo de 2006 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1024/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1024/2006, interpuesto por doña Rosa García Colea, contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra Resolución de 21 de febrero de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 23 de noviembre de 2005 al 28 de febrero de 2006.*

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2004, relativas a la modalidad «Médica,

Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 23 de noviembre del 2005 y el 28 de febrero de 2006.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo

2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 21 de junio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2006.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal en el mes de mayo de 2006, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de mayo de 2006.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que

a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 22 de junio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1957/2003, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1957/2003, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real, contra Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 21 de julio de 2003, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Barroso Toledo, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 28 de enero de 2003, por la que se autorizaba la Línea Aérea de Alta Tensión, de 220 kV, D/C, con origen en Línea «Cádiz-Puerto Real» y final en la subestación «Cartuja», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real representado por el Procurador Sr. García Paúl y defendido por el Letrado Sr. García Fernández contra Resolución de 21 de julio de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico.» No hacemos pronunciamiento sobre costas.

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgá-

nica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a Parque Eólico Zorreras, S.L., la Utilidad Pública en concreto para la instalación del parque eólico «Las Zorreras» en el t.m. de Tarifa (Cádiz). (AT-4386/98). (PP. 2072/2006).*

Visto el escrito de solicitud formulado por Parque Eólico Zorreras, S.L.,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de mayo de 2005, don Juan Carlos González Huete, en nombre y representación de Parque Eólico Zorreras, S.L., con domicilio social Avenida de Andalucía, núm. 20, local 5 T, 11380, Tarifa, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Huertas, 41, 28014, Madrid, y CIF núm. B-11538063, solicitó de esta Delegación Provincial el reconocimiento de la Utilidad Pública en concreto para la instalación del parque eólico denominado «Las Zorreras», situado en el término municipal de Tarifa (Cádiz), adjuntando proyecto, separatas para organismos interesados, relación de bienes y derechos afectados y plano de las parcelas catastrales afectadas.

Segundo. Por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se concedió autorización administrativa para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Las Zorreras» en el término municipal de Tarifa.

Tercero. Por resoluciones de fecha 9 de febrero de 2002 y 16 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se aprobó respectivamente el proyecto de ejecución y el reformado del mismo de la instalación de referencia.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a Información Pública, insertándose anuncio en el BOE número 219, de 13 de septiembre de 2005; BOJA número 141, de 21 de julio de 2005; BOP de Cádiz número 160, de 13 de julio de 2005; Diario «Europa Sur», de 21 de julio de 2005 y Ayuntamiento de Tarifa, dándose traslado de separata de proyecto por plazo de veinte días al Ayuntamiento de Tarifa, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, notificándose personalmente a los propietarios con bienes y derechos afectados, a fin de que se manifestaran sobre la procedencia de acceder u oposición a lo solicitado así como aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación de afectados.

Quinto. Que frente al emplazamiento efectuado a los organismos y entidades afectados, se han producido las alegaciones pertinentes en los términos que obran en el expediente, que han sido aceptadas por la peticionaria sin reparos.

Por otra parte, con fecha 6 de octubre de 2005 tiene entrada en esta Delegación escrito de la entidad Abertis Telecom, por el que solicita, previa exposición de los posibles efectos negativos que pueden derivarse de la ejecución de la instalación de referencia en el dominio público radioeléctrico, que se requiera a la beneficiaria a fin de que realice un estudio específico y detallado con objeto de que antes de la instalación del parque eólico se conozca el impacto y las soluciones propuestas para evitar las degradaciones que se puedan producir en la calidad de los servicios de televisión recibidos en la zona.

Remitido al solicitante el anterior escrito, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se recibe respuesta en fecha 7 de noviembre de 2005 mediante escrito de alegaciones, manifestando, en síntesis, que el parque eólico proyectado cuenta con la preceptiva autorización administrativa y aprobación de proyecto, que en las proximidades del parque no existen receptores, no obstante los fabricantes de aerogeneradores garantizan la compatibilidad electromagnética de los mismos, y que el alegante deberá demostrar que efectivamente se producen las interferencias de las que habla, solicitando que no se tengan en cuenta las mismas.

Remitido nuevamente el anterior escrito a la entidad Abertis Telecom, emplazándole por quince días hábiles para que mostrara conformidad o reparos, se recibe respuesta con fecha 21 de diciembre de 2005, mediante escrito en el que se dan por reproducidas las efectuadas, añadiendo nuevas alegaciones en orden a la realidad de las interferencias, basadas en estudio de detalle de que se destacan las conclusiones, solicitando finalmente la suspensión del parque eólico en cuanto no se adopten las medidas necesarias para la evitación de la interrupción en la prestación y recepción del servicio público de televisión por parte de los ciudadanos.

Sexto. Que durante el período de Información Pública se presentaron alegaciones por parte de los particulares que se citan, mostrando disconformidad en los siguientes términos:

- Rafael Trujillo Trujillo: Primera, que el parque eólico previsto es incompatible con los desarrollos residenciales-turísticos existentes y previstos en la zona afectada; segunda, que asimismo es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; y tercera, que del mismo modo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el término de Tarifa.

- Fernando José Muñoz Prieto, en nombre y representación de Atalaya, Desarrollos Inmobiliarios, S.L.: primero, que el expediente debe ser sometido con carácter previo a su aprobación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental; segundo, que existe incompatibilidad de los parques eólicos previstos con desarrollos residenciales; tercero, que el parque eólico previsto es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; cuarto, que asimismo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente del municipio de Tarifa; y quinto, que no existe el preceptivo informe de la Administración del Estado al encontrarse la pretendida instalación afectada por las zonas de seguridad de las distintas fincas colindantes que conforman dominio público afecto a la Defensa Nacional.

- Antonio Jesús Muñoz de Arcos: que los molinos están tan cerca de la población, que aparte de producir un grave impacto visual, los ruidos producidos por las máquinas irán en aumento.

- Francisco Sánchez Varo: primera, que el parque eólico previsto es incompatible con los desarrollos residenciales-turísticos existentes y previstos en la zona afectada; segunda, que asimismo es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; y tercera, que del mismo modo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el término de Tarifa.

- Rafael Trujillo Guirola y Magdalena Trujillo Guirola: primera, que en la zona se encuentran en desarrollo planes urbanísticos incompatibles; segunda, que los aerogeneradores producen ruidos; y tercera, que el parque se podría instalar en terrenos propiedad del Estado que son linderos.

- Fernando Ruiz Cabello, en representación de la sociedad Cortijo del Moro, S.A., y Agustín Viqueira Túrnez: reiteran las alegaciones realizadas por Fernando José Muñoz Prieto, que se dan por reproducidas.

Remitida los anteriores escritos de alegaciones a la petionaria, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se reciben las siguientes respuestas a los correlativos:

- Rafael Trujillo Trujillo: primera, que el parque eólico de referencia está situado en una zona calificada como apta dentro del Plan Especial de Ordenación de las instalaciones eólicas de Tarifa, quedando la ubicación de la Casa Rural «Cortijo La Colonia» fuera de dicha limitación; segunda, que la generación de energía eléctrica es un bien de uso público y aunque sean empresas privadas las que promuevan esta generación están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y por el Decreto 1955/2000; tercera, que el terreno afectado tiene la consideración de terreno no urbanizable y que los terrenos donde se encuentra el parque eólico de referencia están contemplados dentro del aprobado Plan Eólico de Tarifa; y cuarta, que el alegante no es propietario de ninguna parcela perteneciente al parque eólico de referencia.

- Fernando José Muñoz Prieto: primera, que la instalación proyectada fue sometida al trámite ambiental correspondiente y tuvo declaración de impacto ambiental favorable; segunda, está situado en una zona apta para este tipo de instalaciones según el Plan Eólico de Tarifa; tercero, que la generación de energía eléctrica es un bien de uso público y aunque sean empresas privadas las que promuevan esta generación están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y por el Decreto 1955/2000; cuarto, que el terreno afectado tiene la consideración de terreno no urbanizable y dispone de informe favorable de la Consejería de Obras Públicas y Transportes así como licencia otorgada por el Ayuntamiento de Tarifa.

- Antonio Jesús Muñoz de Arcos: que el alegante no es propietario de los terrenos afectados por el parque eólico proyectado, de forma que sus alegaciones no están basadas en las limitaciones contempladas en el R.D. 1955/2000, así como que éste no alegó contra la solicitud de autorización administrativa en su momento.

- Francisco Sánchez Varo: se responde con los mismos argumentos que los empleados con anterioridad a las alegaciones efectuadas por Fernando José Muñoz Prieto, que se dan por reproducidas, añadiendo que el parque no se encuentra dentro de la zona de La Janda y por lo tanto no está contemplada la limitación que pueda existir en dicha zona.

- Rafael Trujillo Guirola y Magdalena Trujillo Guirola: primera, que el parque eólico proyectado reúne todos los requisitos legales en cuanto a condicionantes urbanísticos para su construcción; segunda, que asimismo posee declaración de impacto ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz en el que se contemplan las medidas correctoras necesarias para minimizar sus efectos sobre el medio ambiente; y tercera, que en la generación de energía eléctrica procedente de energías renovables debe prevalecer el beneficio público antes que el privado.

- Fernando Ruiz Cabello y Agustín Viqueira Túrnez: se responde con los mismos argumentos que los empleados con anterioridad a las alegaciones efectuadas por Fernando José Muñoz Prieto, que se dan por reproducidas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para el reconocimiento de Utilidad Pública en concreto para la instalación del parque eólico de referencia, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 de 16 de diciembre, en sus artículos 1.1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Establece la disposición adicional séptima, punto 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, añadida por el artículo 164 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, que las actuaciones indicadas en el párrafo primero (actos de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables acogidos al Plan Energético de Andalucía 2003-2006) requerirán, además de las autorizaciones que procedan con el resto de las normas de aplicación, el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística municipal, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Quinto. Las alegaciones efectuadas por los particulares afectados deben ser rechazadas por cuanto se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación. En particular, se desestiman por los siguientes motivos:

- La instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Las Zorreras», dispone de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución.

- El parque eólico de referencia está situado en una zona calificada como apta dentro del Plan Especial de ordenación de las Instalaciones Eólicas de Tarifa, no habiéndose emitido por parte de ese ayuntamiento informe alguno de oposición a la declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación.

- Con fecha 1 de julio de 2005 la Consejería de Obras Públicas y Transportes emite informe por el que concluye que el proyecto presentado cumple con la normativa de aplicación del Plan Especial de las Instalaciones Eólicas de Tarifa.

- La generación de energía eléctrica es un bien de uso público y aunque sean empresas privadas la que promuevan esta generación están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y por el R.D. 1955/2000.

- Existe Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 31 de mayo de 2000, en la que se contemplan las medidas correctoras necesarias para minimizar sus efectos sobre el medio ambiente.

- Esta Declaración de Impacto Ambiental ha sido prorrogada en plazo por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz.

- De conformidad con los artículos 144 y 145 del R.D. 1955/2000 sólo podrán realizar alegaciones las personas físicas o jurídicas titulares de bienes o derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa. Asimismo, las negociaciones que se realizan con los propietarios de los terrenos no impiden la continuación del expediente iniciado para la consecución de la utilidad pública en concreto de la instalación.

- En la generación de energía eléctrica procedente de energías renovables debe prevalecer el beneficio público antes que el privado.

- Aunque la Ley General de Telecomunicaciones establece una serie de limitaciones y servidumbres estableciendo una distancias mínimas entre antenas receptoras y otras instalaciones, Abertis Telecom no ha acreditado, en modo alguno, la presencia de ninguna antena de su propiedad dentro del área de influencia del parque eólico de referencia. Por otro lado el hecho de que se pudiera ocasionar una degradación de la emisiones de televisión carece de cobertura legal, dado que las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones no gozan de carácter normativo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

## RESUELVE

Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Las Zorreras», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

1. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de junio de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 28 de junio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 388/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio

Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Juan Antonio Franco Mateos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 388/2005, contra la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados y contra la Resolución del Tribunal núm. Seis, con sede en el IES Las Salinas de San Fernando, de fecha 23 de julio de 2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de septiembre de 2006, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi».*

Vista la solicitud presentada el 16 de mayo de 2005 (registro de entrada núm. 1330) por don Antonio Carrón de la Torre, en nombre y representación, y en calidad de Delegado Provincial de la «Fundación Amor y Ciencia», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### HECHOS

Primero. La Entidad promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi» es una Fundación creada por la Orden Religiosa Agustinos Recoletos. Uno de los fines principales de la Fundación es el de la formación y animación juvenil.

La Entidad promotora está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número 28/1351.

Segundo. Con fecha 16 de mayo de 2005 (registro de entrada núm. 1330), don Antonio Carrón de la Torre, en calidad de Delegado Provincial de la Fundación promotora, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la Entidad promotora no había cumplimentado su inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuarto. Con fecha 7 de junio de 2006, núm. de Registro de entrada 4125, don Antonio Carrón de la Torre, en calidad de Delegado Provincial de la Fundación promotora, aporta al



expediente copia de la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad por la que se inscribe a la Fundación promotora en el Registro de Fundaciones Asistenciales, por lo cual quedan subsanadas las deficiencias, cumpliendo todos los requisitos para el reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi».

Quinto. Por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación, de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la Fundación promotora ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre las que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Así mismo presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 21 de mayo de 2006, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

#### HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Satovi», con sede en la C/ Santo Tomás de Villanueva, 17, 18004, Granada.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 126/2006, de 20 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el antiguo convento franciscano de San Lorenzo, en Montilla (Córdoba).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Con-

sejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. La fundación del convento franciscano de San Lorenzo de Montilla se remonta a 1512, a las disposiciones testamentarias de don Pedro Fernández de Córdoba, primer marqués de Priego, y su construcción debió estar concluida a fines del primer tercio del siglo XVI, época de esplendor de la ciudad.

Históricamente, el convento es referencia en la vida de San Francisco Solano (1549-1610), el montillano evangelizador de Perú y otros territorios americanos, que tomó en él sus hábitos. En la iglesia conventual, en 1647, se adoptó el compromiso de que sería patrón de la ciudad cuando se produjese su canonización, evidencia del arraigo histórico de la devoción popular al santo, aún vigente.

De los restos conservados, la portada de acceso, atribuida a Hernán Ruiz I, de cuidado diseño y delicada ornamentación, posee notables valores artísticos como muestra del primer Renacimiento en la provincia.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 17 de mayo de 2005 (publicada en el BOJA número 108, de 6 de junio de 2005) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, a favor del antiguo convento franciscano de San Lorenzo, en Montilla (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba con fecha 7 de diciembre de 2005, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA número 133, de 11 de julio de 2005), y se concedió audiencia al Ayuntamiento de Montilla.

Durante la tramitación del procedimiento se recibieron alegaciones de don Agustín Jiménez Castellanos y Jiménez Castellanos, que fueron desestimadas en informe razonado enviado por la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Sitio Histórico, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección. Así mismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de junio de 2006,

#### ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el antiguo convento franciscano de San Lorenzo, en Montilla (Córdoba).

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del BIC y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

##### DELIMITACION DEL BIEN

El Sitio Histórico comprende la totalidad de la superficie que ocupaba el convento de San Lorenzo, que se corresponde con parte de la parcela 004 del polígono 1 del plano catastral vigente.

##### DESCRIPCION

El convento de San Lorenzo, que la comunidad franciscana ocupó hasta 1794 en que debió abandonarlo por problemas de conservación, se hallaba dentro del perímetro delimitado por una cerca de mampostería con partes recreadas en tapial, que en la actualidad se conserva fragmentariamente.

El ingreso al complejo conventual se efectuaba por una portada de piedra arenisca, adosada a la cerca. El vano de

dicha portada es un arco de medio punto abocinado flanqueado por pilastras cajeadas a las que se adosan columnas abalastradas. Sobre el arco corre un entablamento con un friso esculpido con bajorrelieves de roleos y jarrones centrado en el cual se disponía un escudo nobiliario de la familia fundadora, portado por un águila e inscrito en una corona floral, actualmente fuera de su ubicación. Las enjutas se decoran con relieves de delfines y roleos. En el intradós del arco, cuya clave se destaca por una ménsula, los relieves, de talla muy minuciosa, son símbolos de la Pasión como esponja y lanza con flagelos o tenazas y martillo.

Dentro del recinto delimitado por la cerca, como resto emergente, se conserva la alberca de grandes dimensiones que se utilizaba para el riego de las huertas.

Situada junto a donde estuvo la iglesia existe una casa de labor y a su lado una torre de cuatro plantas de estética neomudéjar, construcciones presumiblemente realizadas empleando la fábrica conventual.

#### DELIMITACION DEL ENTORNO

Se ha delimitado como entorno una zona amplia alrededor del Bien por tener éste una difícil percepción sobre el terreno, lo que lo hace vulnerable ante modificaciones sustanciales sobre el paisaje. A lo anterior se une el hecho de que se trata de la primera parcela no urbanizable a partir del núcleo urbano de Montilla, existiendo ya en sus proximidades zonas de intenso crecimiento rururbano.

El entorno comprende la totalidad de la parcela catastral 004 del polígono 1 en la que se encuentra inserto el Bien, exceptuando el espacio ocupado por éste. Los límites físicos de esa parcela los marcan la calle Batalla de Garellano y las últimas edificaciones del casco urbano, antigua carretera comarcal 329 (Montoro-Puente Genil), las parcelas 001, 002 y 003 del polígono 1 del plano catastral vigente y la línea del ferrocarril Córdoba-Málaga.

Se representa gráficamente en el adjunto plano de «Delimitación del BIC y su entorno».



*DECRETO 127/2006, de 20 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La fundación del cementerio de San Sebastián en Casabermeja (Málaga) se remonta al siglo XVII, siendo uno de los primeros cementerios instalados en las afueras del núcleo de población, en cumplimiento de una disposición legal que se dictó en este sentido y con el fin de solucionar los problemas higiénicos que ocasionaba la tradición de realizar los enterramientos en los centros urbanos. Asimismo, se ubicó lejos de las áreas de cultivo.

La configuración actual del cementerio es fruto de un proceso de adiciones y transformaciones que le confiere un claro valor histórico-documental. Se ubica en una posición limítrofe entre lo rural y lo urbano, en una zona de terrenos muy escarpados.

Por otro lado, deben reseñarse los valores paisajísticos derivados de su singular emplazamiento, por su configuración general y por formalización de los distintos tipos de enterramientos, realizados a lo largo del tiempo, destacando una tipología determinada de tumbas que le otorgan su aspecto característico; éstas constan de una cámara rectangular abovedada, con una fachada cuyo cuerpo superior se eleva y presenta un remate a modo de frontón con una cruz. Esta configuración vertical de los enterramientos permite su visión desde el exterior, dando un aspecto singular y característico al cementerio. Esto junto a su situación en un lugar elevado, lo convierten en punto de referencia.

III. Por Resolución de 18 de marzo de 1980 de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura (BOE núm. 98, de 23 de abril de 1980), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del cementerio de Casabermeja (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno,

de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, de 29 de julio de 1988; la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga, en sesión de 3 de junio de 1998 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 2 de diciembre de 1999.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 66, de 7 de abril de 2003) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 97, de 23 de mayo de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).

Mediante escritos fechados el 3 de abril de 2003 presentan alegaciones el Excelentísimo Ayuntamiento de Casabermeja, así como don Miguel Romero Mancebo y don Antonio Donaire Luque en calidad de administradores mancomunados de la mercantil Propoinca, S.L. Por su parte, el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Carreteras, presentó también escrito de alegaciones fechado el 15 de mayo de 2003. Todas las anteriores alegaciones fueron contestadas oportunamente durante la tramitación del procedimiento.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de junio de 2006,

#### ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo

y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Quinto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

### DESCRIPCION

El cementerio de San Sebastián se ubica en la zona de la ermita de San Sebastián, al noroeste del casco urbano, lugar alejado de las áreas de cultivo, muy ventilado y con un entorno paisajístico privilegiado. Originariamente fue el lugar de enterramiento de las clases humildes, hasta el año 1805 en que se generalizó su uso.

Es la calle San Sebastián la que une la población de Casabermeja con el cementerio. Este se encuentra rodeado por una cerca construida, en su mayor parte, con un muro de poca altura, encalado, rematado con tejas árabes, y escalonado para adaptarse a la topografía del terreno. La portada, fruto de las intervenciones de rehabilitaciones recientes, se construye mediante un vano central de medio punto inserto en un rectángulo y frontón superior. Trasdosados a la portada se disponen dos cuerpos más bajos que conforman sendas loggias porticadas de tres vanos cada una que cierran un espacio central, de forma trapezoidal, denominado plaza de San Sebastián. Desde la entrada se accede a un espacio lineal pavimentado con cantos rodados que conduce hasta la ermita de San Sebastián.

La ermita es de una sola nave formada por tres bóvedas de arista apoyadas sobre pilastras. En el presbiterio se ubica el retablo de San Sebastián, compuesto de un cuerpo de una calle, con hornacina central que alberga la imagen titular, flanqueada con dobles pilastras y entablamiento superior que da paso al ático.

El exterior presenta una portada construida con líneas muy simples, rematada con un frontón triangular con óculo central coronada por una espadaña, de un solo vano que alberga una campana. En el flanco noreste se adosa un cuerpo que alberga una sala de autopsias.

Los nichos fueron instalándose sin modelo prefijado, conformándose a lo largo del tiempo, y produciendo progresivas colmataciones del recinto, atendiendo básicamente a los condicionantes topográficos del terreno. En la zona oeste se disponen principalmente los nichos familiares más antiguos, que además se corresponden con los de mayor valor artístico. Estos nichos presentan gran variedad de formas y tamaños. Son de planta rectangular, y se encuentran adosados unos a otros, cubiertos con bóvedas de cañón de altura variable. En la parte trasera no presentan decoración y en la zona frontal se disponen portadas de muy distintas características formales. Se estructuran con uno o dos cuerpos; la parte baja se corresponde con el espacio cubierto por la bóveda y lleva una puerta de acceso a la misma, tradicionalmente en forma de arco y protegida con una reja de hierro forjado por donde se introduce el féretro. El cuerpo alto se añade para realzar el conjunto y es el lugar donde se coloca la lápida protegida por una puerta de vidrio o barrotes, terminando dicho cuerpo en frontón triangular o curvo rematado con una cruz de hierro forjado. Las portadas se encuentran decoradas con todo tipo de elementos clásicos, como pilastras, molduras y frontones, siendo el acabado tradicional a base de enfoscado y pintura de cal blanca.

Al sur se encuentran, en una zona más baja separada por la propia topografía del terreno, los enterramientos a pie de tierra o tumbas tradicionales, señaladas generalmente por piedras blanqueadas y, ocasionalmente, por pequeños túmulos colocados sin guardar ningún orden ni alineación. En esta zona se han ido colocando modernamente nichos individuales sobrepuestos pegados a la tapia exterior aumentando considerablemente el grosor de la misma.

En el pavimento de la mayor parte de las calles, remozadas recientemente, se pueden distinguir dos partes: La calzada pavimentada con cantos rodados y mortero de cemento y los acerados pavimentados con solería de barro y ladrillo que, adaptándose a la topografía, se escalonan formando una plataforma delante de los nichos.

### DELIMITACION DEL BIEN

El cementerio de San Sebastián ocupa la parcela 01 de la manzana 31.43.3 del plano catastral 30S-UF-7834S, básicamente coincidente con los límites históricos, aunque se trata de una parcela que ha ido ampliándose en función de la demanda de espacio para nuevos enterramientos.

### DELIMITACION DEL ENTORNO

Se ha realizado la delimitación del entorno atendiendo a diversas consideraciones como las relaciones visuales y posibles incidencias en el reconocimiento del BIC, además de la relación del complejo con la trama urbana. Así mismo, se ha valorado especialmente la condición limítrofe del emplazamiento del complejo entre lo rural y lo urbano.

El cementerio ocupa una posición avanzada respecto al casco urbano, manteniéndose un vacío edificatorio en torno al mismo, salvo en el punto en el que se produce la unión entre el cementerio y el caserío. Así pues, el complejo destaca sobre un dilatado entorno vacío, debido a la topografía del terreno en el que se enclava, al este del caserío y a una cota ligeramente inferior, con una pendiente más acusada al sur y al este, discurrendo a sus pies los cauces del arroyo del Pozuelo y del río Guadalmedina, mientras que la pendiente se suaviza en las vertientes norte-noroeste. La configuración y situación del Cementerio de Casabermeja permiten entenderlo y valorarlo, no como ámbito circunscrito por un muro perimetral que lo aislaría de su entorno, sino como espacio abierto a través del cual el núcleo de población se relaciona con el paisaje rural próximo.

Asimismo, se ha valorado la vinculación de la parcela catastral correspondiente al cementerio con la estructura urbana, estableciendo la trascendencia y características precisas de estos vínculos.

#### ESPACIOS PRIVADOS

Nº Manzana	Nº Parcela	Calle	Nº Postal
27.46.9	01	Ar. Sector PP 5.2	P-1
27.46.9	02	Ar. Sector PP 5.2	P-2
27.46.9	03	Ar. Sector PP 5.2	P-3
27.46.9	04	Ar. Sector PP 5.2	P-4
27.46.9	05	Ar. Sector PP 5.2	P-5
28.45.7	01	C/ Picasso	1
29.43.6	01	C/ S. Sebastián	39
29.43.6	02	C/ S. Sebastián	41
29.43.6	03	C/ S. Sebastián	43
29.43.6	04	C/ S. Sebastián	45
29.43.6	05	C/ S. Sebastián	47
29.43.6	06	C/ S. Sebastián	49
29.43.6	07	C/ S. Sebastián	51
29.43.6	08	C/ S. Sebastián	53
29.43.6	09	C/ S. Sebastián	39
29.43.6	10	C/ S. Sebastián	39
29.43.7	01	Ar. Sector POU 3	03
20.43.7	02	C/ Las Parras	29
29.43.7	03	C/ Las Parras	31
29.43.7	04	C/ Las Parras	27
30.43.1	01	C/ Las Parras	26
30.43.1	02	C/ Las Parras	24
30.43.2	01	C/ S. Sebastián	50
30.43.2	02	C/ S. Sebastián	52
30.43.2	03	C/ S. Sebastián	54
30.43.2	04	c/ S. Sebastián	56

Nº Manzana	Nº Parcela	Calle	Nº Postal
30.43.2	05	C/ S. Sebastián	58
30.43.2	06	C/ S. Sebastián	60
30.43.2	07	C/ S. Sebastián	62
30.43.6	01	C/ Las Parras	22
30.43.6	02	C/ Las Parras	32
30.43.6	03	C/ Las Parras	30
30.43.6	04	C/ Las Parras	30
30.44.1	01	Ar. Sector POU 2.3	P-1
30.46.3	01	Ar. Sector PP 5.5	P-1
30.46.3	04	Ar. Sector PP 5.5	P-4
30.46.3	05	Ar. Sector PP 5.5	P-5

#### POLIGONO 20

Parcelas núms.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 18, 21, 22, 23, 24, 27.

#### POLIGONO 21

Parcelas núms.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

#### ESPACIOS PUBLICOS

Calle Picasso.

Tramo norte de la calle S. Sebastián.

Tramo noreste de la calle de las Parras.

Tramo de la carretera N-331 (actual A-45), señalado en el plano de delimitación del entorno.

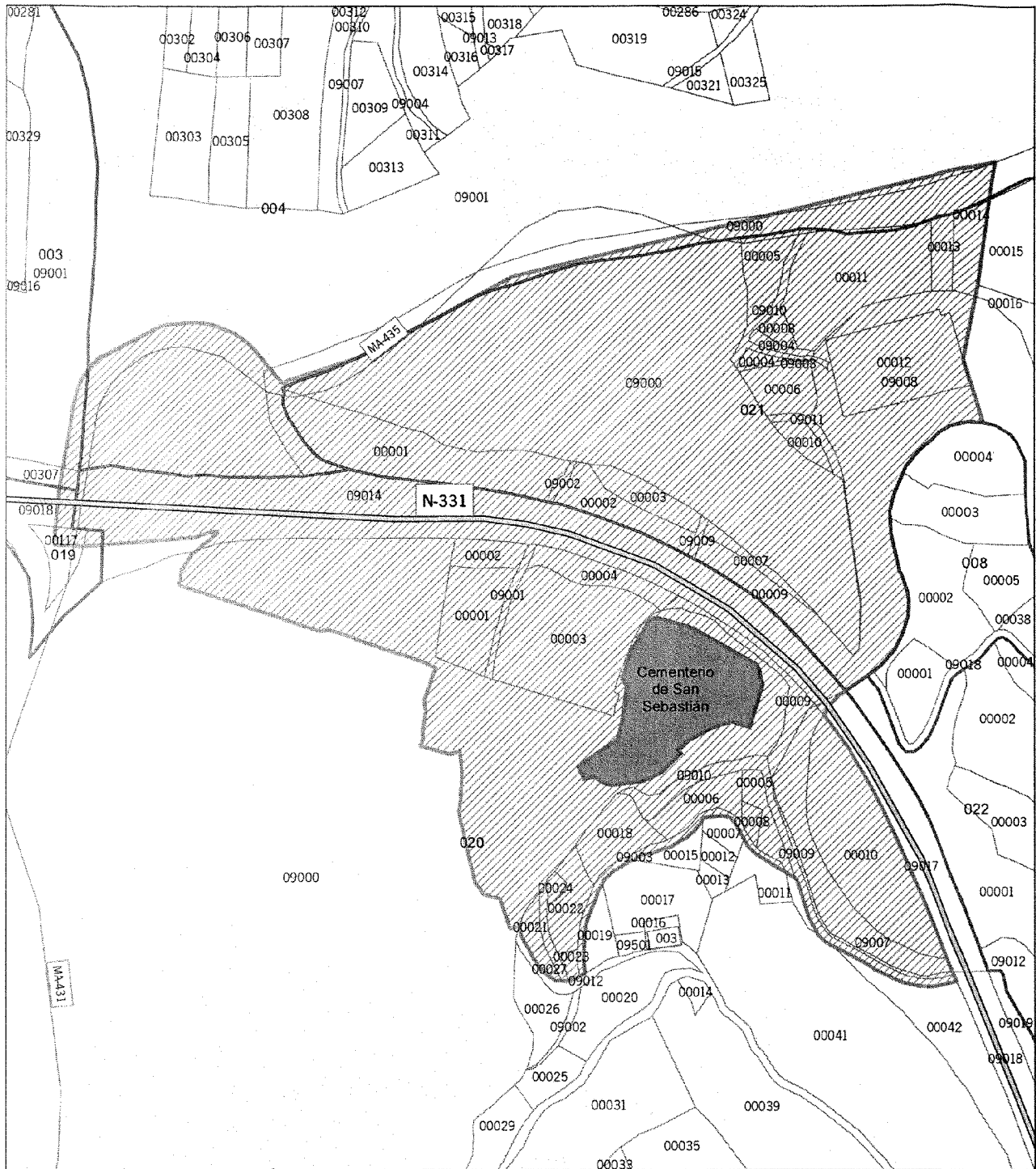
Tramo de la carretera MA-435, señalado en el plano de delimitación del entorno.


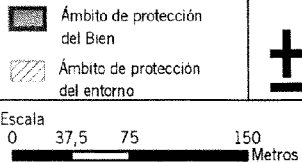
Tramo del río Guadalmedina señalado en el plano de delimitación del entorno.

Varios tramos de los arroyos de Cantarranas, de los Siesos, del Pozuelo y de los Peñoncillos, señalados en el plano de delimitación del entorno.

Varios tramos de los caminos del Molino, de las Parras, y de San Sebastián, señalados en el plano de delimitación del entorno.





<b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>	
Cementerio de San Sebastián	
 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b></p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	Provincia: Málaga Municipio: Casabermeja
Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien y su entorno	Categoría: Monumento
Cartografía base: Cartografía Catastral de Rústica digital. Dirección General del Catastro. 2005.	
Fecha: 2003	
Escala 0 37,5 75 150 Metros	
	



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1398/2005.*

NIG: 0401342C20050009564.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1398/2005. Negociado: CL.  
Sobre: Matrimonial.  
De: Doña Francisca Bascuñana Cortés.  
Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.  
Letrada: Sra. Jaume Mora, Rosa María.  
Contra: Don Juan Antonio Parrilla Pérez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 1398/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Francisca Bascuñana Cortés contra Juan Antonio Parrilla Pérez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

#### SENTENCIA NUM. 181/06

En Almería, a veinticinco de abril de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.<sup>a</sup> del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre divorcio seguidos en el mismo, con el número 1398/2005, a instancia de doña Francisca Bascuñana Cortés, representado por la Procuradora Sra. Izquierdo Ruiz de Almodóvar y asistido por la Letrado Sra. Jaume Mora, contra don Juan Antonio Parrilla Pérez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes

#### FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Francisca Bascuñana Cortés, representada por lo Procuradora Sra. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, frente a don Juan Antonio Parrilla Pérez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 26 de julio de 1975, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, adoptándose las medidas que se recogen en el fundamento tercero de esta resolución que se dan aquí por reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remi-

tiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Antonio Parrilla Pérez, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintidós de junio de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 15 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 645/2005.*

NIG: 1402100C20050005301.  
Procedimiento: Liquid. Soc. Gananciales (N) 645/2005.  
Negociado: AD.  
De: Doña María de los Angeles Hidalgo Zambrano.  
Procurador: Sr. David Franco Navajas.  
Letrado: Sr. Chastang Roldán, Ignacio de Loyola.  
Contra: Don Antonio Dorador Laguna.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Liquid. Soc. Gananciales (N) 645/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de doña María de los Angeles Hidalgo Zambrano contra don Antonio Dorador Laguna sobre LREM, se ha dictado el Auto que copiado en sus antecedentes de hecho y parte dispositiva, es como sigue:

#### AUTO núm. 55

Doña Ana María Saravia González.  
En Córdoba, a veinticuatro de enero de dos mil seis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por el Procurador don David Franco Navajas, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Hidalgo Zambrano, se presentó escrito de fecha 3 de junio de 2005, solicitando la Liquidación del Régimen Económico Matrimonial, frente a don Antonio Dorador Laguna.

Segundo. Se cita a las partes para el pasado día 20 de enero, para la liquidación del régimen económico matrimonial, siguiéndose las actuaciones en la forma que consta en autos.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la propuesta de liquidación efectuada por doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Hidalgo Zambrano, en los términos contenidos en el escrito de fecha 3 de junio de 2005, cuyo testimonio se unirá a esta resolución como parte integrante de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles la indicación contenida en el art. 248-4.º de la LOPJ.

Una vez firme la presente se le podrá expedir los oportunos testimonios, para que sirva de título suficiente ante los organismos pertinentes.

Lo acuerda y firma La Magistrada-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Dorador Laguna, extiendo y firmo la presente en Córdoba a quince de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 23 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 139/2006.*

NIG: 1402100C20060001365.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 139/2006.  
Negociado: JP.  
De: Doña Susana Patricia Aspano Pedrajas.  
Procurador: Sr. Pedro Bergillos Madrid.  
Letrado: Sr. Gutiérrez Rodríguez.  
Contra: Don Abdellan Aboumaik.

#### EDICTO

En el procedimiento de Divorcio Contencioso 139/06, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, a instancia de Susana Patricia Aspano Pedrajas, representada por el Procurador Sr. Bergillos Madrid, contra Abdellan Aboumaik se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 375

En Córdoba, a catorce de junio de dos mil seis.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 139/06, a instancia de doña Susana Patricia Aspano Pedrajas, representada por el Procurador Sr. Bergillos Madrid y asistida del Letrado Sr. Gutiérrez Rodríguez, contra don Abdellan Aboumaik, cuya situación procesal es la de rebeldía.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el Procurador Sr. Aguayo Corraliza, en nombre y representación de doña Susana Patricia Aspano Pedrajas contra don Abdellan Aboumaik, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774.5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado que actualmente se halla en ignorado paradero Abdellan Aboumaik, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintitrés de junio de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 19 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 855/2005.*

NIG: 1402100C20050009812.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 855/2005. Negociado: P.  
Sobre: Divorcio Contencioso con medidas provisionales coetáneas 115/05.  
De: Doña María del Pilar Fernández Alcalde.

Procuradora: Sra. María Jesús Mantrana Herrera.  
Letrada: Sra. doña Gema López Esteban.  
Contra: Don Santiago Jiménez Moreno.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 855/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Córdoba, a instancia de doña María del Pilar Fernández Alcalde contra don Santiago Jiménez Moreno, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre Divorcio contencioso con medidas provisionales coetáneas 115/05, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba

C/ Doce de Octubre, núm. 2.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso 855/05.

#### SENTENCIA

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.  
Lugar: Córdoba.  
Fecha: Diecinueve de junio de dos mil seis.  
Parte demandante: Doña María del Pilar Fernández Alcalde.  
Abogado: Sra. López Esteban.  
Procuradora: Sra. Mantrana Herrera.  
Parte demandada: Don Santiago Jiménez Moreno, declarado en situación de rebeldía procesal.  
Objeto del juicio: Divorcio contencioso entre doña María del Pilar Fernández Alcalde y don Santiago Jiménez Moreno, declarado en situación de rebeldía procesal.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña María del Pilar Fernández Alcalde contra don Santiago Jiménez Moreno, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, aprobando las siguientes medidas definitivas:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia de las hijas menores del matrimonio, sujetas a la patria potestad de ambos progenitores.

2. El régimen de visitas y comunicaciones a favor del progenitor no custodio, a falta de acuerdo, durante la semana, lunes y jueves, desde las 18 horas hasta las 21 horas, en primavera y verano y desde las 17 horas a las 20 horas, en otoño e invierno. Fines de semana alternos, desde las 11 horas hasta las 21 horas del sábado, en primavera y verano y hasta las 20 horas en otoño e invierno; el domingo con igual horario, sin pernocta, durante un período de seis meses a contar desde que se inicie efectivamente la comunicación del progenitor con las menores. Transcurrido este plazo, los fines de semana alternos será con pernocta y los períodos de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano, se distribuyen por mitad entre ambos progenitores, a falta de acuerdo, los años pares corresponde a la madre el primer período y el segundo al padre; los años impares a la inversa. En verano, los años pares corresponde al padre el mes de julio y agosto los impares. La entrega y recogida de las menores se realizará en el domicilio materno, pudiendo intervenir familiares de ambos progenitores.

3. Se atribuye a las hijas menores y a la esposa en cuya compañía quedan, el uso y disfrute de la vivienda familiar y ajuar doméstico, de la que deberá salir el esposo, pudiendo retirar sus ropas y enseres de uso personal.

4. Se fija la cantidad mensual de trescientos sesenta euros (360 euros), en concepto de pensión de alimentos para las dos hijas menores, a abonar por el padre, por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que al efecto designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente, con efectos de primero de enero de cada año, en proporción a las variaciones que experimenten los índices de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

5. Los gastos extraordinarios que generen las hijas menores se abonarán al 50% entre ambos progenitores.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Unase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455, LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Santiago Jiménez Moreno, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a diecinueve de junio de dos mil seis.- La Secretario.

*EDICTO de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 145/2006.*

NIG: 1402100C20060001691.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 145/2006. Negociado: P.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña María del Rosario Cañero Delgado.

Procuradora: Sra. María del Pilar Durán Sánchez.

Letrada: Sra. Prado Pedrosa, M.<sup>a</sup> Isabel.

Contra: Don Kevin-Ikechukwu Atuegwu.

## EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 145/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba a instancia de María del Rosario Cañero Delgado contra Kevin-Ikechukwu Atuegwu declarado en situación de rebeldía procesal sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba C/ Doce de Octubre, núm. 2

Procedimiento: Divorcio Contencioso 145/06.

## SENTENCIA

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Veinte de junio de dos mil seis.

Parte demandante: Doña María del Rosario Cañero Delgado.

Abogado: Sra. Prados Pedrosa.

Procurador: Sra. Durán Sánchez.

Parte demandada: Don Kevin Ikechukwu Atuegwu declarado en situación de rebeldía procesal.

Objeto del Juicio: Divorcio contencioso entre doña María del Rosario Cañero Delgado y don Kevin Ikechukwu Atuegwu declarado en situación en rebeldía procesal.

## FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña María del Rosario Cañero Delgado contra don Kevin Ikechukwu Atuegwu, en situación de rebeldía procesal y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, manteniendo las medidas definitivas aprobadas por la sentencia de separación de fecha 10 de junio de 2004, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, autos número 197/04, sin pronunciamiento sobre las costas.

Unase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Kevin Ikechukwu Atuegwu, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinte de junio de dos mil seis.- La Secretario.

*EDICTO de 20 de marzo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 803/2004. (PD. 2782/2006).*

NIG: 2104142C20040006101.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 803/2004. Negociado: A. De: Doña Manuela Iglesias Fernández.

Procurador: Sr. Jesús Rofa Fernández.

Letrado: Sr. Francisco Javier Castizo Pichardo.

Contra: Alquimar, S.A., Sociedad Europea de Financiación, Inversión y Prom. y BBVA.

Procuradora: Sra. Pilar García Uroz.

## EDICTO

En el procedimiento Proced Ordinario (N) 803/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva a instancia de Manuela Iglesias Fernández contra Alquimar, S.A., Sociedad Europea de Financiación, Inversión y Prom. y BBVA, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo y auto de aclaración de la misma, que copiado en su parte dispositiva es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Antonio Francisco Moreno Bergareche.

Lugar: Huelva.

Fecha: Uno de marzo de dos mil seis.

Parte demandante: Manuela Iglesias Fernández.

Abogado: Francisco Javier Castizo Pichardo.

Procurador: Jesús Rofa Fernández.  
 Parte demandada: Alquimar, S.A., Sociedad Europea de Financiación, Inversión y Prom y BBVA.  
 Procurador: Pilar García Uroz.  
 Objeto del juicio: J. Ordinario.

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Manuela Iglesias Fernández contra las entidades BBVA, Alquimar, S.A., y Sociedad Europea de Financiación, Inversión y Promoción, S.A., debo declarar que la finca sita en Plaza Pepe Saura, Edificio El Saladillo, 3.º G, inscrita al Tomo 1334, Libro 702, Finca 47.535 del Registro de la Propiedad núm. 2 de esta ciudad, se halla libre de las siguientes cargas y gravámenes:

- Anotación de embargo a favor de la entidad Sociedad Europea de Financiación, Inversión y Promoción, S.A., por importe de 2.500.000 ptas. de principal.
- Hipoteca constituida a favor de la entidad Banco Hipotecario de España, hoy BBVA, por importe de 2.009.000 ptas. de principal.

Por lo que procede su cancelación para lo cuál se libraré testimonio de esta resolución a la parte que lo solicite para su anotación en el Registro de la Propiedad, una vez firme esta resolución.

No se hace condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se rectifica sentencia de fecha 1.3.06, en el sentido de que donde se dice Plaza Pepe Saura, edificio El Saladillo, 3.º G, debe decir Plaza Pepe Sanz, edificio El Saladillo, 3.º G de la ciudad de Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alquimar, S.A. y Sociedad Europea de Financiación, Inversión y Prom., extiendo y firmo la presente en Huelva a veinte de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 19 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 719/2005.*

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 719/2005.  
 Negociado: FM.  
 De: Doña Manuela Bernal Troncoso.  
 Procuradora: Sra. María Angeles González Medina.  
 Letrado: Sr. Ildefonso Cáceres Marcos.  
 Contra: Don Manuel Peña Carrasco.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 719/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera a instancia de Manuela Bernal Troncoso contra Manuel Peña Carrasco sobre solicitud del divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a diecinueve de junio de dos mil seis.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso núm. 719/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Manuela Bernal Troncoso con Procuradora doña María Angeles González Medina y Letrado don Ildefonso Cáceres Marcos; y de otra como demandado don Manuel Peña Carrasco, rebelde,

## F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por doña Manuela Bernal Troncoso contra don Manuel Peña Carrasco, rebelde, debo acordar y acuerdo el divorcio de ambos cónyuges, dejándose sin efecto las medidas definitivas de la separación relativas a la custodia, visitas y alimentos de los hijos menores, y con la obligación del demandado de abonar a la actora en concepto de pensión compensatoria la cantidad de ochenta euros mensuales, dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la esposa, siendo actualizable anualmente conforme al IPC. No se hace expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio, al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Peña Carrasco con DNI 31.509.224-Y, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a diecinueve de junio de dos mil seis.- La Secretaría Judicial.

*EDICTO de 22 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 58/2004. (PD. 2789/2006).*

NIG: 4109100C20040001303.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 58/2004. Negociado: 5.º De: BBVA.

Procuradora: Sra. María Dolores Romero Gutiérrez 79.

Contra: Don Juan Francisco Romero Alonso y Natividad Berengeno del Pino.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 58/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla a instancia de BBVA contra Juan Francisco Romero Alonso y Natividad Berengeno del Pino, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En nombre de S.M. el Rey y en la Ciudad de Sevilla a 24 de abril de 2006.

Vistos por Ilma. Sra. doña Carmen Pérez Guijo, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los Autos de Juicio Ordinario seguidos

ante este Juzgado bajo núm. 58/2004 por reclamación de cantidad.

Son partes en este procedimiento, la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Madrid y con CIF A-28000040, asistido de Letrado Sr. Urban Martín y representado por el Procurador Sra. Romero Gutiérrez como demandante, contra don Juan Francisco Romero Alonso con domicilio en Sevilla y con DNI 28.866.150 y doña Natividad Berengeno del Pino con domicilio en Sevilla y con DNI 28.894.642 como demandados en rebeldía. De todos ellos sus datos de filiación quedan reflejados en Autos

#### FALLO

Debo estimar y estimo la demanda promovida por el Procurador Sra. Romero Gutiérrez en nombre y representación acreditada en la Causa.

Debo condenar y condeno a don Juan Francisco Romero Alonso y doña Natividad Berengeno del Pino a que abone a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., la cantidad de 9.201,99 euros, intereses legales desde la fecha de esta demanda hasta esta Sentencia y desde la fecha de esta Resolución incrementados en dos puntos hasta el completo pago, así como el abono de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas con apercibimiento de los recursos que contra la misma proceden conforme al art. 248.4 LOPJ.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales y el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta, mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido leída y publicada por la Sra: Magistrado Juez que en la misma se expresa, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, de todo lo cual como Secretario doy Fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Natividad Berengeno del Pino, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintidós de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1301/2005. (PD. 2780/2006).*

NIG: 2906744S20056000368.  
Procedimiento núm.: 1301/2005. Negociado: MA.  
De: Don Alberto Pastor Toro.  
Contra: Agencia de Transportes de la Blanca.

#### EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue procedimiento núm. 1301/2005, sobre despidos, a instancia de Alberto Pastor Toro contra Agencia de Transportes de la Blanca, en la que con fecha 12.6.06 se ha dictado providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo

firme la Sentencia recaída en los presentes autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día doce de julio de dos mil seis a las 9,55 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Y para que sirva de notificación en forma a la Agencia de Transportes de la Blanca, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a doce de junio de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 12 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1302/05. (PD. 2781/2006).*

NIG: 2906744S20056000369.  
Procedimiento: 1302/05. Negociado: MA.  
De: Don Juan Manuel Rodríguez Escalona.  
Contra: Agencia de Transportes de la Blanca.

#### EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 1302/2005, sobre Despidos, a instancia de Juan Manuel Rodríguez Escalona contra Agencia de Transportes de la Blanca, en la que con fecha 12.6.06 se ha dictado providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día doce de julio de dos mil seis a las 9,55 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Y para que sirva de notificación en forma a la Agencia de Transportes de la Blanca, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate

de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a doce de junio de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 14 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 831/04.*

## EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga y su provincia:

Doy fe y testimonio: Que, en los autos número 831/04 en reclamación de despido ha recaído auto declarando extinguida la relación laboral, cuya parte dispositiva, copiado literalmente dice: Que debía declarar y declaraba extinguida la

relación laboral que existió entre las partes, obligándose a la demandada.

Primero. A abonar al trabajador don Francisco Calderón Solano en concepto de indemnización la cantidad de 4.051 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 5.980 euros.

Dichas cantidades devengarán los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde que se notifique esta resolución y hasta que sean satisfechas las mismas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a partir de su notificación y ante este mismo Juzgado.

Y, para que sirva de notificación a Mogra Inversores, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a catorce de junio de dos mil seis.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 29 de junio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 2779/2006).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 036/06-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo de varios sistemas de información del Instituto de Estadística de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución será de 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: Ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres euros (197.683,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Tres mil novecientos cincuenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (3.953,66 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2 y Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo da Vinci, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 2788/2006).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 066/06-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actualización y mantenimiento de las unidades que forman parte del Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía, referido a 1 de enero de 2006.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo de ejecución será de 5 meses, contados a partir de la primera entrega de ficheros por parte del Instituto de Estadística de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: El precio máximo unitario por registro tratado y aceptado por la dirección del proyecto es de veinte céntimos (0,20 €), IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número de registros a tratar es de 600.000, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los ciento veinte mil euros (120.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación de los documentos citados en el apartado C) del punto 1 del artículo 16 del TRLCAP y mediante la presentación de los documentos citados en el apartado B), del artículo 19 del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2802/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultorías y asistencias:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de Expediente: 2006/0500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión y Administración del Patrimonio Público Residencial. Organización y creación de

acceso inmediato a la documentación generada por el Servicio de Patrimonio Residencial.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (59.500,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Mil ciento noventa euros (1.190,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de Documentos e Información:

Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41000.

d) Teléfono: 955 065 400.

e) Telefax: 955 065 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el último día hábil de la presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Cuando deba de acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP. aplicable al contrato.

8. Presentación de Ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 11 de agosto de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos

y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de licitaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) Domicilio: Diego Martínez Barrios, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 25.8.2006. Apertura económica: 4.9.2006.

e) Hora: Apertura técnica, apertura económica: A las once ambas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de mayo de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 113, de 14.6.2006). (PD. 2800/2006).*

Corrección de errores de la Resolución del Instituto de Cartografía de Andalucía de fecha 22 de mayo de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 113, de 14 de junio de 2006).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución publicada en el BOJA número 113 de fecha 14 de junio de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 87 columna 2, línea 10, donde dice: «Apertura económica: 4.8.2006»; debe decir: «Apertura económica: 8.9.2006».

Con motivo de la presente rectificación, las fechas de fin de plazo de presentación y de celebración de actos públicos de la licitación son las siguientes:

Fin de plazo de presentación: 11 de julio de 2006 a las 13,00 horas. Apertura de proposiciones técnicas: 24 de julio de 2006, a las 11,00 horas. Apertura de proposiciones económicas: 8 de septiembre de 2006 a las 11,00 horas.

Sevilla, 21 de junio de 2006.



**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «Servicios para la campaña de marketing con motivo del Día de la Seguridad en el Trabajo de la Consejería de Empleo».*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 81/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicios para la campaña de marketing con motivo del Día de la Seguridad en el Trabajo de la Consejería de Empleo».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de fecha 27 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.909,00 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros) (incluido IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de mayo de 2006.

b) Contratista: Optimedia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 244.909,00 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros) (incluido IVA).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2818/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T009OB0106AL.

2. T010OB0106AL.

3. T012OB0106JA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. Construcción piscina cubierta.

2. Construcción Pabellón Polideportivo y piscina cubierta.

3. Acondicionamiento de campo de fútbol.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Adra (Almería).

2. Mojácar (Almería).

3. Los Villares (Jaén).

d) Plazo de ejecución:

1. 14 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

2. 16 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1. 1.873.993,15 euros.

2. 2.397.759,49 euros.

3. 449.999,99 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretrejana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 955 065 290; 955 065 283.

e) Telefax: 955 065 176.

f) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 1 de septiembre de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.

2. Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.

3. Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del día 4 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.  
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.<sup>a</sup>.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.  
 e) Hora: A las 12,00 horas.
10. Otras informaciones.  
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.  
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.
11. El expediente T012OB0106JA de acondicionamiento de campo de fútbol Los Villares (Jaén), está cofinanciado por fondos FEDER.
12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública del contrato de servicios de «Limpieza de los centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería» (Expte. AL SV 01/06), por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2817/2006).*

1. Entidad Adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería (Servicio de Gestión).  
 c) Número de expediente: AL SV 01/06.
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Limpieza de los centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 b) División por lotes y número: No existen lotes.  
 c) Lugar de ejecución: Centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.  
 d) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.000,00 euros.  
 5. Garantías Provisional: 3.240,00 euros.  
 6. Obtención de documentos e información.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería. Sección de Gestión Económica.  
 b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4; 3.<sup>a</sup> planta.

- c) Localidad y código postal: Almería, 04004.  
 d) Teléfono: 950 011 099.  
 e) Telefax: 950 011 096.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, si fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de Presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería:  
 1.<sup>a</sup> Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería.  
 2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4; 3.<sup>a</sup> planta.  
 3.<sup>a</sup> Localidad y Código postal: Almería, 04004.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.  
 b) Domicilio: Calle Hermanos Machado, 4, 3.<sup>a</sup> planta.  
 c) Localidad: Almería.  
 d) Fecha: El tercer día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura y examen de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente. En su caso, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, los defectos subsanables observados en la documentación y se especificará el plazo para presentar la documentación subsanada.
- La Mesa de Contratación procederá, en sesión pública, a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 16 de junio de 2006.- El Delegado, Juan Deus Deus.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. CS-8/06). (PD. 2825/2006).*

1. Entidad Adjudicadora.  
 a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.  
 c) Número de expediente: CS 8/06.
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del contrato: Servicio de Limpieza de las dependencias y mobiliario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en el Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave 5.  
 b) División por lotes y número: Lote único.  
 c) Lugar de ejecución: En las oficinas de la Delegación Provincial descritas en el punto 1, cuya dirección se encuentra detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintiún mil euros (121.000,00 €).
5. Garantía Provisional: 2% del importe máximo de licitación. (2.420,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Sección de Gestión Económica.
- b) Domicilio: Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 033 600.
- e) Fax: 955 033 471.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior al de cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación. Grupo: U, Subgrupo: 1, Categoría: A.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Sevilla la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La que aparece reflejada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Las solicitudes se entregarán en el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Políg. Industrial Hytasa C/ Seda, s/n, Nave 5, 41071, Sevilla.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: En los locales de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5, Sevilla.
- b) Fecha: El cuarto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
- c) Hora: 9 horas.
10. Gastos de Publicación: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Delegado, José Núñez Casaus.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se amplía el plazo de presentación de proposiciones del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia denominado: «Redacción de proyectos de ordenación de los montes públicos ubicados en el p.n. Sierra de Huétor y su entorno en la provincia de Granada». (Expte. 459/06/M/00). (PD. 2828/2006).*

Por Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, publicada en BOJA

núm. 122, de 27 de junio de 2006, se anuncia concurso, por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Redacción de proyectos de ordenación de montes públicos ubicados en el p.n. de la Sierra de Huétor y su entorno en la provincia de Granada», Expte. 459/06/M/00. Habiéndose omitido la referencia a la publicación comunitaria, y consecuentemente, viéndose afectado el plazo límite de presentación de ofertas, se procede a su ampliación en los siguientes términos:

8.A) Fecha límite de presentación: El día 21.8.2006, a las 14,00 horas.

9.c) Apertura de ofertas: El día 31.8.2006 a las 11,00 horas.

12) Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 28.6.2006.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 7 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de subasta pública para la enajenación de parcela municipal. (PP. 2441/2006).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de junio de 2006 aprobó subasta pública y el correspondiente Pliego de Condiciones, para la enajenación de la parcela municipal que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
  - c) Número de expediente: 31/06 PAT.
2. Objeto: Enajenación de parcela municipal de uso industrial 13-A.2 del Proyecto de Parcelación de la parcela 13-A del SUP-TO-2 (El Pino Oeste).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos noventa y tres euros con dos céntimos (4.560.293,02 euros) más IVA.
5. Garantía provisional: Noventa y un mil doscientos cinco euros con ochenta y seis céntimos (91.205,86 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Fax: 954 480 295.
  - f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).
7. Presentación de proposiciones.
  - a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia

(si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2):

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Página web: [www.urbanismosevilla.org](http://www.urbanismosevilla.org).

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Gerente, Manuel Jesús Marchena Gómez.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (núm. Expte. 65/06). (PP. 2219/2006).*

Conforme a lo resuelto por este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, se convoca concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Empleo. Servicio de Desarrollo Local.

c) Expediente número 65/06.

2. Objeto del contrato.

a) Asistencia técnica para la realización de la primera encuesta del Observatorio Permanente de calidad del empleo en la ciudad de Sevilla, adscrito al Proyecto «Pacto por la Calidad del Empleo».

b) Lugar de ejecución: Ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente al de la firma del contrato, plazo que se podrá interrumpir, a propuesta del equipo técnico de la Delegación de Empleo, en la fase de realización del trabajo de campo, teniendo en cuenta los períodos estacionales que afecten a la población ocupada de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Desarrollo Local, Delegación de Empleo.

b) Domicilio: Pabellón Real. Plaza de América, s/n. 1.ª planta (Observatorio de Empleo).

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 590 920.

e) Fax: 954 590 922.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las requeridas en la cláusula quinta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Se encuentra detallada en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General. C/ Pajaritos, número 14. Sevilla 41001, o en cualquiera de los Registros Auxiliares ubicados en las Juntas Municipales de Distrito.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de la entidad adjudicadora.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Desarrollo Local, Rosa Moratilla Torregrosa.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre corrección de errores en la licitación de concurso de obras de intervención arqueológica preventiva, excavación en extensión, en solar denominado APA III San Andrés de Jaén, debido a su doble publicación en BOJA.*

Advertida la doble publicación que se ha efectuado del Anuncio de fecha 13 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de licitación de Concurso de Obras de Intervención Arqueológica Preventiva, Excavación en Extensión, en el solar denominado APA II San Andrés de Jaén, publicado en primer lugar el día 26 de junio de 2006, BOJA núm. 121, y posteriormente el día 28 de junio de 2006, BOJA núm. 123, ambas publicaciones con el mismo e idéntico contenido; se acuerda, por resolución de fecha 30 de junio de 2006, dejar sin efecto la publicación efectuada el día 28 de junio de 2006, BOJA núm. 123, dado que el primer anuncio ya ha sido publicado en otros medios de comunicación, quedando vigente la primera publicación de fecha 26 de junio de 2006 que fija como fecha límite de presentación de ofertas las 13,00

horas del día 24 de julio de 2006. Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Jaén, 30 de junio de 2006.- El Gerente Provincial, José María Salas Cobo.

*RESOLUCION de 15 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
  - c) Número del expediente: CP. 4/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Ecocardiógrafo digital.
  - c) Lotes: Véase Informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, de 16 de marzo/06.
  - e) Tramitación: Ordinaria.
  - f) Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.000,00 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 15.6.2006.
    - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.U.
    - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 131.178,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 15 de junio de 2006.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2784/2006).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación provincial de Sevilla.
 

Dirección Sede Provisional: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005, Sevilla.  
Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.  
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - c) Número de expediente: 718/ISE/2006/SEV.
  - d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Construcción de sobrecubierta en naves de talleres en el IES Polígono Sur de Sevilla.
  - b) División por lotes y números: No.

- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de Adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 170.783,61 € (ciento setenta mil setecientos ochenta y tres euros con sesenta y un céntimos).
  5. Garantía provisional: 3.415,67 € (tres mil cuatrocientos quince euros con sesenta y siete céntimos).
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
    - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
    - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
  10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2785/2006).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla. Dirección sede provisional: Av. Ronda del Tamarguillo s/n. 41005, Sevilla.  
Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.  
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - c) Número de expediente: 717/ISE/2006/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Adaptación de espacios para comedor, aula matinal, aula de informática y actividades extraescolares en el CEIP Fernán Caballero de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 75 días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 78.729,23 € (setenta y ocho mil setecientos veintinueve euros con veintitrés céntimos).

5. Garantía provisional: 1.574,58 € (mil quinientos setenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2786/2006).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección Sede Provisional: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005, Sevilla.

Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 619/ISE/2006/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparaciones varias, adaptación a la CPI-96 y supresión de barreras arquitectónicas en el IES Camas, de Camas (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Camas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 456.285,29 € (cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cinco euros con veintinueve céntimos).

5. Garantía provisional: 9.125,71 € (nueve mil ciento veinticinco euros con setenta y un céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del concurso de obras de sustitución de ascensores en viviendas de promoción pública en Granada, Huelva y Málaga. (Expte. 280/01-2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: 280/01-2006. Concurso de obras de sustitución de ascensores en viviendas de promoción pública en Granada, Huelva y Málaga.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 31 de enero de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto global de la licitación: Dos millones quinientos catorce mil cuarenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.514.049,44 euros) IVA incluido.

Presupuestos parciales:

a) Contrato núm. 1: Seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (643.452 euros) IVA incluido.

b) Contrato núm. 2: Seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (643.452 euros) IVA incluido.

c) Contrato núm. 3: Novecientos sesenta mil setecientos cinco euros con cuatro céntimos (960.705,04 euros) IVA incluido.

d) Contrato núm. 4: Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (266.440,40 euros) IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de abril de 2006.

b) Contratista: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.

c) Importe de adjudicación: Dos millones ciento cuarenta y un mil treinta y nueve euros con noventa y seis céntimos (2.141.039,96 euros), IVA incluido.

d) Contrato 1: 540.499,68 euros.

e) Contrato 2: 540.499,68 euros.

f) Contrato 3: 806.922,23 euros.

g) Contrato 4: 253.118,37 euros.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso ejecución de obras de rehabilitación de edificio acogido al programa de viviendas protegidas en alquiler, VPA, en C/ Elvira, 78. Arc Bajo Albaicín. Granada. (PD. 2791/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: núm. 2006/2543. Ejecución de obras de rehabilitación de edificio acogido al programa de viviendas protegidas en alquiler, VPA en C/ Elvira, 78, Arc. Bajo Albaicín. Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veinticuatro mil novecientos tres euros con ochenta y nueve céntimos (424.903,89 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 8.498,08 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Bajo Albaicín.

a) Domicilio: Plaza de Isabel la Católica, núm. 4, 1.º, planta izda.

b) Localidad y Código Postal: Granada, 18009.

c) Teléfono y fax: 958 216 080.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 11 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.

Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta. 18005, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta. 18005, Granada.

A las 9,00 horas del día 20 de septiembre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 27 de junio de 2006.- El Gerente Provincial, Miguel Ocaña Torres.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución de inicio, de 15 de mayo de 2006, recaída en el expediente sancionador S 2006/099, incoado a Radio Churriana, S.L.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2006/099.

Interesado: Radio Churriana, S.L.

Acto notificado: Resolución de 15 de mayo de 2006, por la que se inicia el procedimiento sancionador S. 2006/099, incoado a Radio Churriana, S.L., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de Inicio, de 5 de junio de 2006, recaída en el expediente sancionador S 2006/094, incoado a doña María Gallego Pérez.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2006/094.

Interesada: Doña María Gallego Pérez.

Acto notificado: Resolución de 5 de mayo de 2006, por la que se inicia el procedimiento sancionador S. 2006/094 incoado a doña María Gallego Pérez, por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 149/06.

Notificado: Arranque 2000 Promociones, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Cuarteles, 1, 5.º, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 169/06.

Notificado: Don Amador Tarifa Ibarra, «Rayo Importaciones, S.L.».

Ultimo domicilio: C/ Carbón, s/n, Polg. Ind. San José de Valderas II, Leganés (Madrid).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 259/06.

Notificado: Doña Isabella Mogler.

Ultimo domicilio: C/ Granada, 24, 3.º, Nerja (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 585/06.

Notificado: Med Tecnología, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Alemani, 8, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 23 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vistas las actuaciones realizadas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno acuerda notificar a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos



administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, concediéndoles a los interesados los plazos de contestación que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días hábiles, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: 101/2005.  
Interesado: Jacobo David Gallardo Reyes, con CIF/NIF núm. 44050012K.  
Infracción: Dos infracciones leves.  
Acto notificado: Resolución.

Expediente: 11/2006.  
Interesado: Andrés Bravo Cabeza, con CIF/NIF núm. 31231413N.  
Infracción: Una infracción leve.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Cádiz, 22 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Joaquín Barra Polo.  
CIF: 28.317.219.X.  
Expediente: H-19/06-ET.  
Fecha: 6 de junio de 2006.  
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos Taurinos.  
Infracción: Grave, arts. 15.n), 13.3 y 18 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.  
Sanción: Multa de 960 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 26 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Apuestas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Carmen Quintero Sánchez.  
DNI: 29.442.170-H.  
Expediente: H-38/06-BO.  
Fecha: 7 de junio de 2006.  
Acto notificado: Propuesta y Resolución expediente sancionador.  
Materia: Juego y Apuestas.  
Infracciones: Leve, tipificada en los arts. 4.1, 30 y 31.7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
Sanción: Multa de 450 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 26 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rogelio Mije Díaz.  
Expediente: SE-2/06-ET.  
Infracción: Grave.  
Fecha: 16 de mayo de 2006.  
Sanción: De 150,25 € a 60.101,25 €.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Eliseo Chapado Peña.  
Expediente: SE-4/06-ET.  
Infracción: Grave.  
Fecha: 19 de mayo de 2006 €.  
Sanción: : De 150,25 € a 60.101,25 €.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Toribérica Taurina, S.L.

Expediente: SE-49/05-ET.

Infracción: Grave.

Fecha: 15 de mayo de 2006.

Sanción: Cinco mil (5.000) €.

Acto notificado: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de Expediente y se otorga plazo a la Entidad Cupragas, S.L., para subsanación de la carencia de uno de los requisitos necesarios exigidos durante la vigencia de la autorización como Empresa instaladora de gas en la provincia de Huelva.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a Cupragas, S.L., con CIF B-21406384, y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la Entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la Entidad arriba referenciada que la comunicación deducida por la baja del instalador autorizado de gas de la Empresa, tuvo entrada con fecha 5 de junio de 2006 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 2431 E.T., observándose, que la empresa carece de uno de los requisitos necesarios exigidos durante la vigencia de la autorización.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se procederá a la cancelación de la autorización, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 23 de junio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.*

Con fecha 5 de abril de 2006, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: 03-JA-1632-0.0-0.0-0-PC(CV). «Refuerzo de firme y adecuación funcional de la carretera J-320. Enlace de la A-301 con la A-315 (Puente de la Cerrada a Donadio)». Término municipal de Ubeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de marzo de 2006 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede. Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 17, 18, 19 y 20 de julio de 2006 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de peritos y notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora

Ayuntamiento de Ubeda

Día: 17 de julio de 2006

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 10.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 11 a la 20.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 21 a la 30.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 31 a la 40.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 41 a la 50.

Día: 18 de julio de 2006

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 51 a la 56.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 57 a la 62.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 62 a la 68.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 69 a la 74.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 75 a la 80.

Día: 19 de julio de 2006

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 81 a la 86.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 87 a la 92.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 93 a la 98.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 99 a la 105.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN	POLÍG. PARCEL.	PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	(43-2)	D. FEDERICO SÁNCHEZ GONZALEZ	Olivar Riego	120
1-A	(43-3)	D. JUAN JURADO RUIZ	Olivar Riego	480
1-B	(43-6)	D. JOSÉ MEDINILLA JOBIL	Labor	1.150
2	(43-4)	Dª. ISABEL NAJERA PÉREZ	Olivar Riego	2.150
3	(43-5)	Dª. ISABEL NAJERA PÉREZ	Olivar Riego	1.068
4	(89-358)	Dª. ISABEL NAJERA PÉREZ	Olivar Riego	798
5	(89-357)	Dª. ISABEL NAJERA PÉREZ	Olivar Riego	645
6	(89-351)	D. JOSÉ MEDINILLA JOBIL	Olivar Riego	1.800
7	(89-351)	D. JOSÉ MEDINILLA JOBIL	Olivar Riego	2.160
8	(89-350)	D. RAMÓN MOLINA NAJERA	Olivar Riego	1.489
9	(89-359)	D. JUAN JOSÉ MARTINEZ TEJADA	Olivar Riego	865
10	(86-59)	D. JUAN JOSÉ MARTINEZ TEJADA	Olivar Riego	774
11	(89-349)	D. BARTOLOMÉ MOLINA NAJERA	Olivar Riego	1.407
12	(86-58)	D. RAMÓN MEDINA BARBERO	Olivar Riego	595
13	(86-57)	D. JUAN MEDINA BARBERO	Olivar Riego	389
14	(86-55)	D. MIGUEL RUIZ PADILLA	Olivar Riego	718
15	(86-56)	Dª. GABRIELA JIMENEZ MOLINA	Olivar Riego	634
16	(84-111)	D. RAMÓN MOLINA NAJERA	Olivar Riego	417
17	(84-110)	D. BARTOLOMÉ MOLINA NAJERA	Olivar Riego	875
18	(87-1)	Dª. RAMONA SIERRA ALAMINOS	Olivar Riego	2.504
19	(84-108)	D. ANTONIO MENDOZA VIRGIL	Olivar Riego	192
20	(84-150)	D. FRANCISCO RUIZ POZAS D. SEBASTIAN RUIZ POZAS.	Olivar Riego	831
21	(84-112)	D. PASQUAU FERNÁNDEZ DE LIENCRES	Olivar Riego	1.525
22	(87-2)	D. ANTONIO GARRIDO QUESADA	Olivar Riego	249
23	(87-3)	Dª. RAMONA SIERRA ALAMINOS	Olivar Riego	84
24	(87-91)	D. JUAN CUENCA MARTINEZ	Olivar Riego	739
25	(87-93)	D. MANUEL ADAN MOLINA	Olivar Riego	748
26	(84-113)	D. PASQUA FERNÁNDEZ DE LIENCRES	Olivar Riego	1.558
27	(87-94)	Dª. Mª. DE LOS SANTOS ADAN MOLINA	Olivar Riego	708
28	(84-114)	D. JOSÉ PUERTO GUTIERREZ	Olivar Riego	643
29	(84-115)	D. FRANCISCO PUERTO GUTIERREZ	Olivar Riego	864
30	(87-4)	D. LAZARO GODOY JIMENEZ Y HNOS.	Olivar Riego	2.152
31	(84-118)	D. EUGENIO SÁNCHEZ DÍAZ	Olivar Riego	2.032
32	(87-18)	D. EUGENIO SÁNCHEZ DÍAZ	Olivar Riego	1.944
33	(84-119)	Dª. PETRA GARRIDO MILLAN	Olivar Riego	534
34	(84-121)	Dª. EXPECTACIÓN LÓPEZ VALDIVIA	Olivar Riego	106
35	(87-19)	D. EUGENIO SÁNCHEZ DÍAZ	Olivar Riego	725
36	84-123)	Dª. MARÍA JOSEFA LÓPEZ VALDIVIA	Olivar Riego	1.871
37	(87-20)	Dª. MARÍA JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ	Olivar Riego	1.099
38	(84-141)	Dª. MAGDALENA MIRAS OROZCO	Labor	1.263
39	(87-21)	D. EUGENIO SÁNCHEZ DÍAZ	Olivar Riego	763
40	(87-95)	D. JOSÉ LÓPEZ ATIENZA	Olivar Riego	1.103
41	(84-140)	Dª. MARÍA ANTONIA RUIZ FERNÁNDEZ	Olivar Riego	592
42	(87-22)	D. MIGUEL LÓPEZ ATIENZA	Olivar Riego	102
43	(84-139)	D. EUGENIO SÁNCHEZ DÍAZ	Olivar Riego	1.943
44	(84-142)	Dª. ISABEL RUIZ BUENO	Olivar Riego	1.772
45	(84-135)	Dª. MAGDALENA MIRAS OROZCO	Olivar Riego	3.291
46	(84-138)	Dª. MAGDALENA MIRAS OROZCO	Olivar Riego	1.971
47	(84-142)	Dª. ISABEL RUIZ BUENO	Olivar Riego	365
48	(84-136)	Dª. MAGDALENA MIRAS OROZCO	Olivar Riego	966
49	(22-1)	Dª. MARÍA JOSEFA LÓPEZ VALDIVIA	Olivar Riego	1.336
50	(22-2)	Dª. EXPECTACIÓN LÓPEZ VALDIVIA	Olivar Riego	1.309
51	(19-23)	Dª. FRANCISCA SALIDO ARIAS	Olivar Riego	273
52	(19-24)	Dª. EXPECTACIÓN LÓPEZ VALDIVIA	Olivar Riego	273
53	(19-26)	Dª. MARÍA ANTONIA RUIZ FERNANDEZ	Olivar Riego	816
54	(19-25)	Dª. MARÍA ANTONIA RUIZ FERNANDEZ	Olivar Riego	816
55	(19-27)	D. JUAN PADILLA JÉREZ	Olivar Riego	200
56	(22-10)	Dª. MARÍA JOSEFA LÓPEZ VALDIVIA	Olivar Riego	1.169
57	(19-28)	Dª. EXPECTACIÓN LÓPEZ VALDIVIA	Olivar Riego	597
58	(19-29)	Dª. MARÍA ANTONIA RUIZ FERNANDEZ	Olivar Riego	1.507
59	(22-11)	Dª. MARÍA JOSÉ RUIZ FERNANDEZ	Labor	1.467
60	(19-30)	Dª. MARÍA JOSÉ RUIZ FERNANDEZ	Labor	192
61	(61-22)	Dª. ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ	Olivar Riego	613
62	(19-181)	D. IGNACIO MOLINA NAJERA	Olivar Riego.	2.399
63	(22-58)	Dª. PATROCINIO CABALLRO CONTRERAS	Labor	1.488
64	(22-15)	D. IGNACIO MOLINA NAJERA	Olivar Riego	1.753
65	(19-182)	D. RAMÓN MOLINA NAJERA	Olivar Riego	970
66	(19-183)	D. BARTOLOMÉ MOLINA NAJERA	Olivar Riego	668
67	(22-21)	D. MANUEL MARTINEZ CÁMARA	Olivar Riego	1.804
68	(19-59)	Dª. ISABEL MARÍA SANTISTEBAN FUENTES	Olivar Riego	1.792
69	(22-22)	Dª. FRANCISCA NAJERA GARCÍA	Olivar Riego	1.473
70	(19-60)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA	Olivar Riego	1.145
71	(19-61)	FUNDACIÓN CAPILLA EL SALVADOR	Olivar Riego	539
72	(22-31)	FUNDACIÓN CAPILLA EL SALVADOR	Olivar Riego	538
73	(22-32)	D. JOSÉ SANTISTEBAN VEGA	Olivar Riego	930
74	(19-62)	D. JOSÉ SANTISTEBAN VEGA	Labor	930
75	(19-63)	D. JOSÉ SANTISTEBAN VEGA	Olivar Riego	839
76	(22-34)	D. JOSÉ SANTISTEBAN VEGA	Olivar Riego	1.115

NÚM. ORDEN	POLÍG. PARCEL.	PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
77	(19-64)	D. JOSÉ SANTISTEBAN VEGA	Olivar Riego	513
78	(22-36)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA	Olivar Riego	235
79	(22-42)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA	Olivar Riego	300
80	(22-43)	D <sup>a</sup> . ISABEL MARÍA SANTISTEBAN FUENTES	Olivar Riego	361
81	(22-47)	D. FELIX SANTISTEBAN VEGA	Olivar Riego	2.468
82	(19-65)	D. MARÍA ISABEL SANTISTEBAN FUENTES	Olivar Riego	3.089
83	(19-66)	GAITAN TORRES, MIGUEL Y OTRA, C.B.	Olivar Riego	967
84	(22-48)	GAITAN TORRES, MIGUEL Y OTRA, C.B.	Olivar Riego	1.546
85	(19-67)	D. ALONSO GUTIERREZ TORRENTE	Olivar Riego	53
86	(19-66)	GAITAN TORRES, MIGUEL Y OTRA, C.B.	Olivar Riego	569
87	(19-68)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	461
88	(22-49)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	493
89	(22-69)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	818
90	(22-50)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	817
91	(19-70)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	843
92	(22-51)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	843
93	(22-52)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	396
94	(19-68)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	1.190
95	(22-51)	D. RAFAEL SANTISTEBAN VEGA D <sup>a</sup> . ROSA SANTISTEBAN UCEDA. D <sup>a</sup> . MARÍA DEL MAR SANTISTEBAN CANO D <sup>a</sup> . MARÍA SANTISTEBAN UCEDA.	Olivar Riego	795
96	(22-53)	GAITAN TORRES, MIGUEL Y OTRA, C.B.	Olivar Riego	806
97	(19-71)	D. MIGUEL GAITAN TORRES GAITAN MORENO.	Olivar Riego	779
98	(22-54)	D <sup>a</sup> . ISABEL PÉREZ MOYA	Olivar Riego	1.310
99	(19-73)	D <sup>a</sup> . ISABEL PÉREZ MOYA	Olivar Riego	3.053
100	(19-74)	D <sup>a</sup> . ISABEL PÉREZ MOYA	Olivar Riego	158
101	(19-76)	ESTADO-MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	Labor	45
102	(19-77)	D <sup>a</sup> . ISABEL PÉREZ MOYA	Labor	2.762
103	(19-79)	D <sup>a</sup> . ISABEL PÉREZ MOYA	Olivar Riego	2.725
104	(19-113)	ESTADO-MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN	Labor	246
105	(19-78)	D. JAVIER PÉREZ MORA	Olivar Riego	813

Jaén, 21 de junio de 2006.- El Delegado, P.A., el Secretario General, Antonio Fernando López López.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 20/99, instruido como consecuencia de acta de infracción número 399/99, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la empresa «Construcciones Escorviz, S.L.»*

Resuelto el expediente sancionador 20/99 e intentada su notificación a la empresa Construcciones Escorviz, S.L. sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de

conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, Hermanos Machado, 4-2.º 04004, Almería, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 20/99.  
Núm. de acta: 399/99.  
Sujeto infractor: Construcciones Escorviz, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Portichuelo, 30. 04240 - Viator (Almería).

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 27 de junio de 2006, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Alternativa sindical de trabajadores de empresas de seguridad privada y de servicios afines».

La modificación al art. 6, referido al domicilio social, que pasa a ser: Avda. Manuel Gorría, núm. 38, 5.º A; 29013, Málaga; art. 12.b); art. 13, párrafo 2 y art. 14.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Málaga el día 1.6.2006, figuran, entre otros, Juan A. Bejarano Jiménez (Presidente), Luis Miguel Rodríguez Marín (Secretario) y Rebeca Moreno Oviedo (Vocal Coordinador).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACION de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-031/05.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador

AL-031/05, incoado por esta Delegación a Cadena Thomas, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante Tío Tomas», que tuvo su último domicilio conocido en Paseo del Mediterráneo, 2, de Mojácar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, núm. 15, de Almería, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Almería, 27 de junio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 45/06-S.  
Notificado: Núñez Ruiz, S.L., Cafetería Bahía.  
Ultimo domicilio: C/ Juan Montolla, 6, 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Información Pública para informar a doña Isabel Jabares Beltrán sobre su consulta médica.*

Por la presente se le comunica que en esta Delegación Provincial de Salud se encuentra el escrito sobre su consulta médica al ser imposible su entrega por el Servicio de Correos.

Huelva, 26 de junio de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 33 y 34/03. Que con fecha 21 de junio de 2006 se ha dictado resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, respecto de los menores S. y D. R.C., hijos de Manuel Roperó Serrano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Alejandro Trujillo Ruiz.*

Con fecha 28 de marzo de 2006, el Delegado Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo con respecto del menor D.T.M., expediente 352-2005-04-000177, acordándose en fecha 15.5.2006 conceder trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente a padres, tutores y guardadores por término de diez días hábiles.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Alejandro Trujillo Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 28 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-00068, núm. de expediente 352-2006-21-000146.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-00068, expediente núm. 352-2006-21-000146, relativo a la menor P.S.P., a la madre de la misma doña Eva María Salguero Pérez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo.

2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 27/90-1.*

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 21 de junio de 2006 en el expediente de protección de menores núm. 27/90-1; la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres don Manuel Domínguez Pata y doña Consuelo Campos Hidalgo, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 19.6.1990 y 8.3.1996 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el acogimiento familiar con sus tíos don Juan Domínguez Pata y doña Rafaela Abril Valdés.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado V.D.C. la mayoría de edad el pasado 17.6.2006.

- Comunicar a los oportunos efectos la presente Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Huelva (Autos Acogimiento 184/96).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador de 1 de junio de 2006, recaído en el expediente 14/06, seguido contra don Pedro José Martínez Canalejo, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por esta Delegación Provincial el día 1 de junio de 2006, recaído en el expediente 14/06, seguido contra don Pedro José Martínez Canalejo, con DNI 30.481.807, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Resolución y constancia de tal conocimiento a través de comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, se indica al interesado que en el plazo de quince días, puede presentar alegaciones ante la instructora del procedimiento, así como los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo consultar el texto íntegro de dicho acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 20 de junio de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Isabel Real Palomo, contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de aprovechamientos apícolas.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Isabel Real Palomo.  
 Expediente: MA-10032-JA.  
 Fecha: 22 de noviembre de 2004.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada, núm. 152/2005.  
 Sentido de la Resolución: Desestimar.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Fernando Najar Galán, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Fernando Najar Galán.  
 Expediente: JA/2004/524/G.C./CAZ.  
 Infracción: Grave, según la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre.  
 Fecha: 29 de abril de 2004.  
 Sanción: Multa de 420,70 euros y anulación de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla por período de dos años.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1357/2004.  
 Sentido de la Resolución: Desestimar.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan Fernández de Loaysa y Romeu, en representación del Club de Playa y Tenis el Octógono, contra resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Juan Fernández de Loaysa y Romeu.  
 Interesado: Club de Playa y Tenis el Octógono.  
 Expediente: CA/2002/311/AG.MA/COS.  
 Infracción: S/Art. 90.c) de la Ley de Costas.

Fecha: 28 de abril de 2003.  
 Sanción: Multa de 5.634,48 euros y obligación de restitución del terreno a su estado anterior.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1534/2003.  
 Sentido de la resolución: No admitir a trámite.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Teodosio Sánchez Sánchez, en representación de Aceites La Laguna, S.A., contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de prevención ambiental.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Teodosio Sánchez Sánchez.  
 Interesado: Aceites La Laguna, S.A.  
 Expediente: JA/2004/376/PA.  
 Infracción: Grave, s/art. 76.1 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental.  
 Fecha: 17 de junio de 2004.  
 Sanción: Multa de 1.000 euros.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada, núm. 1872/2004.  
 Sentido de la Resolución: Desestimar.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Canaleja, S.L., contra Resolución del Delegado Provincial en Córdoba, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Canaleja, S.L.  
 Expediente: CO/2004/48/AG.MA/CAZ.  
 Infracción: Grave, s/ art. 77.22 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 24 de mayo de 2004.  
Sanción: Multa de 3.500 euros y obligación de adaptar la cerca a las condiciones establecidas.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1531/2004.  
Sentido de la Resolución: Desestimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Cobo Vallecillo, en nombre y representación de Hacienda Valdelaguas, S.L., contra resolución del Delegado Provincial en Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Antonio Cobo Vallecillo.  
Interesado: Hacienda Valdelaguas, S.L.  
Expediente: COTO SE-11231.  
Infracción: S/Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestres.  
Fecha: 24 de mayo de 2006.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1902/2004.  
Sentido de la resolución: Desestimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Vicente Fernández Guerrero, en nombre y representación de Mendicosta, S.L., contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Vicente Fernández Guerrero.  
Interesado: Mendicosta, S.L.  
Expediente: GR/2003/87/AG.MA/VP.  
Fecha: 27 de octubre de 2003.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2016/2004.  
Sentido de la Resolución: Estimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Fermín Alarcón Sánchez del Pozo, contra resolución del Delegado Provincial en Málaga, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo.  
Expediente: MA/2003/921/AG.MA/ENP.  
Fecha: 11 de mayo de 2004.  
Sanción:  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1759/2004.  
Sentido de la resolución: Estimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Emeterio Lasaga Vadillo, en nombre y representación de S.C.A. La Purísima Concepción, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de prevención ambiental.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Emeterio Lasaga Vadillo.  
Interesada: S.C.A. La Purísima Concepción.  
Expediente: JA/2003/1428/PA.  
Infracción: Grave, s/ art. 76.1 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental.  
Fecha: 1 de marzo de 2004.  
Sanción: Multa de 2.000 euros.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1541/2004.  
Sentido de la Resolución: Desestimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.



*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Talleres Barba, S.L., contra resolución del Delegado Provincial en Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de residuos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Talleres Barba, S.L.  
Expediente: HU/2004/19/RSU.  
Fecha: 15 de septiembre de 2004.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2190/2004.  
Sentido de la Resolución: Estimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Diego Asensio Cantisán, contra Resolución del Delegado Provincial en Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de quema de rastrojos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Diego Asensio Cantisán.  
Expediente: Q-307/04.  
Fecha: 6 de julio de 2004.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1702/2004.  
Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Manuel Milanés Jiménez contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de costas.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Milanés Jiménez.  
Expediente: CA/2003/594/COS.  
Infracción: Grave, s./art. 90.C de la Ley 22/88, de Costas.  
Fecha: 29 de marzo de 2004.  
Sanción: Multa de 447,47 euros y obligación de restituir el terreno a su estado anterior, con demolición de obras ejecutadas, de no obtenerse autorización, o si instada no fuera autorizable.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1657/2004.  
Sentido de la Resolución: Desestimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Sergio Molina Triviño, contra resolución del Delegado Provincial en Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Sergio Molina Triviño.  
Expediente: GR/2003/802-415/AG.MA/ENP.  
Fecha: 23 de marzo de 2004.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1678/2004.  
Sentido de la resolución: Estimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/323/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/323/AG.MA/ENP.

Interesado: Don José Luis Tabero Núñez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/323/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/323/AG.MA/ENP.

Interesado: Don José Luis Tabero Núñez.

DNI: 51091771-P.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP Andalucía, siendo calificable como leve, según el artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/317/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/317/AG.MA/ENP.

Interesada: Doña Diana Pintado Cadenas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/317/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/317/AG.MA/ENP.

Interesada: Doña Diana Pintado Cadenas.

DNI: 71143015J.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como Leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 23 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C. P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Mariano Fernández Contreras.

DNI: 47085896-C.

Expediente: JA/2006/410/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 77.7, 77.9 y 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 16.5.2006.

Sanción: Multa 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan Fernández Nieto.

DNI: 22490781-R.

Expediente: JA/2005/844/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 77.7, 77.9 y 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 24 de abril de 2006.

Contenido: Caducidad del procedimiento. Art. 68.5. Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Mariano Fernández Contreras.

DNI: 47085896-C.

Expediente: JA/2005/846/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 77.7, 77.9 y 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 15.5.2006.

Contenido: Caducidad del procedimiento. Arts. 68.5. Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Raúl Utrera Maldonado.

DNI: 74647185-H.

Expediente: JA/2005/853/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 77.7, 77.9 y 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 24 de abril de 2006.

Contenido: Caducidad del procedimiento. Art. 68.5. Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 12 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código JA-11027-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de deslinde parcial:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Angela Lucha Explotaciones	34	921	Santiago-Pontones (Jaén)
Pacheco, S.L.	26	30	Santiago-Pontones (Jaén)
Gregorio Alguacil Rus	34	310 y 945	Santiago-Pontones (Jaén)
Instalación Eléctrica			
Pizarro Pérez, S.L.	26	30	Santiago-Pontones (Jaén)
Juan	34	75	Santiago-Pontones (Jaén)
Marcela González García	34	345	Santiago-Pontones (Jaén)
Marcelo Gómez Nieto	34	348	Santiago-Pontones (Jaén)
Ventura Segovia Palomares	34	327	Santiago-Pontones (Jaén)
Manuel Sánchez Jiménez	34	302	Santiago-Pontones (Jaén)

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la Agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de los montes Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaderas, Código de la Junta de Andalucía JA-10031-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Cerro de las Canasteras, Código de la Junta de Andalucía JA-10027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Las Animas y Mirabuenos, Código de la Junta de Andalucía JA-10125-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, San Román, Código de la Junta de Andalucía JA-10072-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Malezas de Pontones, Código de la Junta de Andalucía JA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Fuente del Roble, Código de la Junta de Andalucía JA-10074-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones provincia de Jaén, y desde Aguamula hasta el Arroyo de Las Espumaderas, Código de la Junta de Andalucía JA-10028-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, relativo al deslinde parcial del perímetro exterior de la Agrupación compuesto por la linde sur del monte Cerro de las Canasteras, la linde sur y oeste de San Román y la linde de los montes desde Aguamula hasta el Arroyo de Las Espumaderas, Fuente del Roble, Las Animas y Mirabuenos, Malezas de Pontones y Peña Amusgo hasta el Arroyo de Las Espumaderas, y enclavados comprendidos entre dichas lindes.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 22 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de interrupción del plazo del deslinde del monte «La Aliseda», expediente C/05/04. Código JA-10185-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Esteban Salmerón Camacho	32	19	Santa Elena
Esteban Salmerón Camacho	33	38	Santa Elena
Esteban Salmerón Camacho	35	40	Santa Elena
Eugenio Ruf Alcalde	31	3	Santa Elena
Francisco Alcaide Bonilla	31	5	Santa Elena
Herederos de Isidra y Eladia Ruf Fresno	32	16 y 17	Santa Elena
Herederos de Pedro Delgado Alcalde	33	28, 32 y 33	Santa Elena
Segundo Almodóvar Alcalde	35	4	Santa Elena
Segundo Almodóvar Alcalde	36	7	Santa Elena
Mateo Fresno Fresno y Juana Collado Ruiz			Santa Elena
Catalina Fresno Plaza			Santa Elena
Ramón Fresno Plaza			Santa Elena
Jesús Fresno Plaza			Santa Elena
Mateo Fresno Plaza			Santa Elena
María Paz Fresno Plaza			Santa Elena

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de abril de 2006, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde del monte «La Aliseda», Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, de la provincia de Jaén, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente D/05/04 de deslinde del monte público «La Aliseda», con código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, desde que tiene su entrada en Gabinete Jurídico el día 30 de marzo de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 26 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resolución de acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictada las siguientes resoluciones en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Armeco Baños, S.L.  
 Núm. Expediente: 3SU0102452.  
 Dirección: Camino del Galeón, Apartado de Correos 97, 14900, Lucena, Córdoba.  
 Contenido del acto: Notificando resolución de Acuerdo de Reintegro.  
 Importe a reintegrar: 23.314,60 € (Principal + Intereses de demora: 20.238,28 € + 3.076,32 €).  
 Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.<sup>a</sup> Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación en extracto de actos administrativos dictados en sede de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del interesado que se relaciona en Anexo, siendo las mismas relativas a acuerdos adoptados en procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de extractos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del acto y del expediente en la sede de esta Administración, en Avenida de la República Argentina, número 43 acc., 2.<sup>a</sup> pl., de Sevilla, durante el plazo que se indica.

Respecto a las Resoluciones de los procedimientos sancionadores que se notifican, podrán los interesados interponer los recursos que se indican ante el órgano competente en el plazo señalado contado a partir del día de su notificación.

## A N E X O

Núm. expediente: 001/2006.  
 Interesado: Molina Infantes, S.L.  
 Domicilio: Camino de Málaga, 115. Colmenar CP 29750 (Málaga).  
 Infracción: Art. 114.1.a) Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.  
 Calificación: Leve.  
 Sanción: 95,00 euros.  
 Acto: Acuerdo de archivo e incoación de procedimiento sancionador por los mismos hechos. Acto de trámite.  
 Fecha: 20 de junio de 2006.  
 Organo: Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.  
 Alegaciones: Podrán presentarse alegaciones, presentar documentos y/o proponer pruebas, así como acceder al expediente, en un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la notificación; en caso de no realizarse, el acuerdo de incoación tendrá la consideración de propuesta de resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).*

Por haber resultado imposible en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86 de 5 de mayo), que en cada

caso se indican, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en BOJA del presente anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art. 32.2 Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpirá la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
1	784	ADP05A 779 1	36456793E	ALONSO ZAMORA, FRANCISCO	ADRA	ESTANCIA	07/04/05-31/12/05	566,07 €
2	785	ADP05A 699 1	27517889E	CASADO LOPEZ PEDRO	ADRA	PESCA FRESCA	11/10/05-11/10/05	70,00 €
3	786	ADP05A 388 1	25907131T	ELICH JORGE, JAIME	ADRA	OCUP. SUPERFICIE	03/06/05-05/06/05	96,48 €
4	787	ADP05A 771 1	78036120H	GARCES LOPEZ, MANUEL ULPIANO	ADRA	ESTANCIA	17/07/05-31/12/05	352,70 €
5	788	ADP05A 357 1	X2002113D	GODEK, MEHMET	ADRA	OCUP. SUPERFICIE	01/06/05-30/09/05	881,67 €
6	789	ADP05A 769 1	53710422V	GONZALEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	ADRA	ESTANCIA	20/12/05-31/12/05	13,06 €
7	790	ADP05A 770 1	08911938J	LOPEZ, PINO DEL, ANTONIO MANUEL	ADRA	ESTANCIA	01/10/05-31/12/05	132,08 €
8	791	ADP05A 572 1	27500744N	ORTEGA SUAREZ, NICOLAS	ADRA	ESTANCIA	05/04/05-28/04/05	55,42 €
9	792	ADP05A 772 1	53709952F	ROBLES ESPINOSA, NICOLAS	ADRA	ESTANCIA	15/10/05-31/12/05	71,12 €
10	793	ADP05A 608 1	27183851J	RUIZ GUILLÉN, SALVADOR	ADRA	ESTANCIA	01/01/05-27/09/05	131,65 €
11	794	ADP05A 470 1	53709118R	SAEZ RODRIGUEZ, NOE	ADRA	ESTANCIA	01/01/05-07/04/05	47,50 €
12	795	ADP05A 654 1	78035549E	SALINAS CASTRO, MANUEL	ADRA	ESTANCIA	13/12/04-02/09/05	317,97 €
13	796	ADP05A 656 1	78035549E	SALINAS CASTRO, MANUEL	ADRA	ESTANCIA	03/09/05-02/09/06	403,17 €
14	797	AYD05D 524 1	14511296K	RUBIO GARCIA, JOSE ESTANISLAO	AYAMONTE	OCUP. SUPERFICIE	09/07/05-20/07/05	235,42 €
15	798	BAD05D 3262 1	B11542776	BAHIA TORRE DEL TAJO S.L.	BARBATE	OCUP. SUPERFICIE	21/09/05-19/10/05	266,32 €
16	799	BAD05D 3345 1	X704266Y	JOCHEN BULK	BARBATE	ESTANCIA	05/12/05-05/12/06	445,47 €
17	800	BAD05D 3471 1	B91161513	MONTAJES Y SERVICIOS KAURI, S.L.	BARBATE	ESTANCIA	25/08/05-01/01/06	4.994,86 €
18	801	BAD05D 3521 1	B91024752	RENTA MARTERRA, S.L.	BARBATE	ESTANCIA	16/08/05-18/08/05	38,28 €
19	802	BAD05D 3520 1	B91024752	RENTA MARTERRA, S.L.	BARBATE	ESTANCIA	18/08/05-01/06/06	3.532,47 €
20	803	BAD06D 173 1	31212802P	GALINDO DEL POZO, JUAN	BARBATE	ESTANCIA	26/01/06-13/02/06	108,56 €
21	804	BAD06D 142 1	45047913K	MUÑOZ GUERRERO JUAN RAMON	BARBATE	ESTANCIA	19/01/06-06/02/06	7,00 €
22	805	BOP05A 1084 1	G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFAS ESP.	01/09/05-30/09/05	77,26 €
23	806	BOP05A 1182 1	G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFAS ESP.	01/11/05-30/11/05	77,26 €
24	807	BOP05A 1119 1	G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFAS ESP.	01/10/05-31/10/05	79,83 €
25	808	BOP05A 1273 1	G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFAS ESP.	01/12/05-31/12/05	79,83 €
26	809	BOP05A 1289 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	29/12/05-29/12/05	10,42 €
27	810	BOP05A 1275 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	28/12/05-28/12/05	7,89 €
28	811	BOP05A 1155 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	16/11/05-16/11/05	52,77 €
29	812	BOP05A 1160 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	17/11/05-17/11/05	35,49 €
30	813	BOP05A 1169 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	21/11/05-22/11/05	25,27 €
31	814	BOP05A 1094 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	SUMINISTROS	14/10/05-14/10/05	16,25 €
32	815	BOP05A 1175 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	30/11/05-30/11/05	10,91 €
33	816	BOP05A 1195 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	13/12/05-13/12/05	11,84 €
34	817	BOP05A 1269 1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	BONANZA	PESCA FRESCA	27/12/05-27/12/05	11,02 €
35	818	BOP05A 1277 1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	BONANZA	PESCA FRESCA	28/12/05-28/12/05	14,74 €
36	819	BOP05A 1168 1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	BONANZA	PESCA FRESCA	21/11/05-24/11/05	36,48 €
37	820	BOP05A 1152 1	52320397C	DURAN GONZALEZ, JULIA	BONANZA	PESCA FRESCA	14/11/05-14/11/05	18,43 €
38	821	BOP05A 1213 1	B21267190	MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	BONANZA	PESCA FRESCA	24/08/05-08/09/05	189,60 €
39	822	BOP05A 1209 1	B21267190	MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	BONANZA	PESCA FRESCA	24/08/05-01/09/05	164,80 €
40	823	BOP05A 1226 1	31518750X	NUÑEZ ROMERO, MANUEL	BONANZA	PESCA FRESCA	05/09/05-05/09/05	28,00 €
41	824	BOP05A 1228 1	B21215363	PESQUERAS FELIBEA, S.L.	BONANZA	PESCA FRESCA	13/09/05-15/09/05	51,58 €
42	825	CAP06A 107 1	27260595Y	GONZALEZ BELMONTE JOSE	CARBONERAS	OCUP. SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	81,75 €
43	826	CAP06A 84 1	27260595Y	GONZALEZ BELMONTE JOSE	CARBONERAS	OCUP. SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	150,23 €
44	827	CAP06A 111 1	34852097J	BELMONTE ALONSO, FRANCISCO	CARBONERAS	OCUP. SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	7.338,55 €
45	828	CAP06A 116 1	F04158762	S.COOP.ANDALUZA PESCA CARBONER	CARBONERAS	PESCA FRESCA	01/01/06-31/01/06	409,41 €
46	829	CAP06A 118 1	F04158762	S.COOP.ANDALUZA PESCA CARBONER	CARBONERAS	OCUP. SUPERFICIE	01/01/06-30/06/06	9.076,45 €
47	830	CHD05D 3065 1	29730395C	CASARELLO CASTILLA, JOSE MANUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	27/08/05-08/08/05	12,67 €
48	831	CHD05D 3528 1	27857437K	COBREROS VIME, EUSTASIO MIGUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	21/09/05-24/09/05	57,42 €
49	832	CHD05D 4242 1	45067904W	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	CHIPIONA	ESTANCIA	03/12/05-01/01/06	140,34 €
50	833	CHD05D 4215 1	28590765V	JARDI SUJAR, FRANCISCO JOSE	CHIPIONA	ESTANCIA	10/11/05-01/01/06	99,56 €
51	834	CHD05D 3067 1	31633758H	RUIZ ORTEGA, FRANCISCA	CHIPIONA	ESTANCIA	26/08/05-28/08/05	18,22 €
52	835	CVD06D 695 1	24833969H	ACCINO ARRENERBERG, CARLOS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/04/06-02/05/06	51,92 €
53	836	CVD06D 654 1	X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/04/06-01/05/06	206,29 €
54	837	CVD06D 717 1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/01/05-03/05/06	2.107,43 €
55	838	CVD06D 661 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/04/06-01/05/06	171,54 €
56	839	CVD06D 434 1	53691094D	MARROQUI CALERO, HECTOR	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	91,30 €
57	840	CVD06D 368 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/03/06-01/04/06	121,95 €
58	841	CVD06D 698 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/04/06-02/05/06	191,16 €
59	842	CVD06D 404 1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	77,34 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
60	843	CVD06D 344 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	07/09/05-24/03/06	1.031,75 €
61	844	ESP05A 619 1	27326932B	DE HOYOS MARTINEZ, JUAN ANTONIO	ESTEPONA	ESTANCIA	01/09/05-31/08/06	13,58 €
62	845	ESP05A 619 2	27326932B	DE HOYOS MARTINEZ, JUAN ANTONIO	ESTEPONA	ESTANCIA	01/09/05-31/08/06	156,79 €
63	846	ESP05A 622 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP. SUPERFICIE	07/11/05-31/12/05	4.328,83 €
64	847	ESP05A 591 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP. SUPERFICIE	01/12/05-31/12/05	122,11 €
65	848	ESP06A 81 1	08918234F	CORZO PEREZ, JULIO	ESTEPONA	OCUP. SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	404,63 €
66	849	ESP06A 81 2	08918234F	CORZO PEREZ, JULIO	ESTEPONA	OCUP. SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	404,63 €
67	850	ESP06A 119 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP. SUPERFICIE	01/01/06-31/01/06	124,56 €
68	851	ESP06A 147 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP. SUPERFICIE	01/02/06-28/02/06	112,51 €
69	852	ESP06A 56 2	08922108V	TIRADO CARVAJAL, ANGEL	ESTEPONA	OCUP. SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	30,24 €
70	853	FUP06A 96 1	33381630M	GUTIERREZ ESPEJO FCO. MANUEL	FUENGIROLA	ESTANCIA	01/01/06-28/02/06	103,82 €
71	854	PAD06D 262 1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	72,92 €
72	855	PAD06D 113 1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	80,72 €
73	856	PAD06D 122 1	B8288639I	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	116,05 €
74	857	PAD06D 272 1	B8288639I	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	104,82 €
75	858	PAD06D 283 1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	45,58 €
76	859	PAD06D 112 1	31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	105,95 €
77	860	PAD06D 261 1	31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	95,70 €
78	861	PUD06D 48 1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	160,10 €
79	862	PUD06D 82 1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/03/06-04/04/06	194,42 €
80	863	PUP06A 162 1	29478979V	ALONSO HERNANDEZ, AGUSTIN	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/02/06-28/02/06	7,72 €
81	864	PUP06A 181 1	E21405717	ESPERANZA MAR C B	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/02/06-28/02/06	156,36 €
82	865	PUP06A 73 1	29707742E	INFANTE CORDERO, JOSE	PUNTA UMBRIA	SUMINISTROS	01/01/06-31/01/06	6,97 €
83	866	PUP06A 43 1	29467795B	LOPEZ CONCEPCION, MANUEL	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/01/06-31/01/06	26,44 €
84	867	ROP03A 39 2	27200416H	DELGADO MARTINEZ JUAN	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/01/03-31/12/03	550,17 €
85	868	ROP05A 272 1	27189792C	DIAZ RUIZ, NICOLAS	ROQUETAS DE MAR	PESCA FRESCA	24/08/05-31/10/05	190,74 €
86	869	ROP05A 370 1	24245356K	EXPOSITO PEREZ, FRANCISCO JOSE	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	16/07/05-31/12/05	254,99 €
87	870	ROP05A 395 1	27488240C	ARQUEROS LOPEZ FRANCISCO GRACIAN	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	400,15 €
88	871	ROP05A 264 1	E04232104	HERMANOS TORRES SOTO C. B.	ROQUETAS DE MAR	PESCA FRESCA	07/07/05-31/10/05	35,60 €
89	872	ROP05A 399 1	08909479S	HERNANDEZ BUENO, JOSE ANTONIO	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	128,31 €
90	873	ROP05A 349 1	18113909Y	FAJARDO MILAN JESUS	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	16/07/05-31/12/05	92,72 €
91	874	ROP05A 340 1	75185587J	MARTINEZ OCAÑA JOSE RAMON	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	16/07/05-31/12/05	103,03 €
92	875	ROP05A 14 1	27200416H	DELGADO MARTINEZ JUAN	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/01/05-29/07/05	572,40 €
93	876	ROP05A 14 2	27200416H	DELGADO MARTINEZ JUAN	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/01/05-29/07/05	90,96 €
94	877	ROP05A 376 1	27101318G	LEDESMA GARCIA, JOSE RAMON	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	83,37 €
95	878	ROP05A 433 1	27251988R	MOLINA ALVAREZ MANUEL	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/10/05-31/12/05	116,74 €
96	879	ROP05A 432 1	27251988R	MOLINA ALVAREZ MANUEL	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/10/05-31/12/05	116,74 €
97	880	ROP05A 447 1	27244546B	RUANO GARCIA MARIA	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/10/05-31/12/05	111,55 €
98	881	ROP05A 448 1	27244546B	RUANO GARCIA MARIA	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/10/05-31/12/05	111,55 €
99	882	ROP05A 388 1	34855351R	PASTOR LLAVERO, RAFAEL	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	16/07/05-31/12/05	100,00 €
100	883	ROP05A 271 1	27042010J	QUERO MARTIN FRANCISCO	ROQUETAS DE MAR	PESCA FRESCA	17/05/05-31/10/05	96,12 €
101	884	ROP05A 284 1	20392933Y	MOLINA PERALES RAFAEL	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	16/07/05-31/12/05	417,25 €
102	885	ROP05A 269 1	27201916T	PEREZ MENDEZ RAMON	ROQUETAS DE MAR	PESCA FRESCA	23/08/05-31/10/05	64,40 €
103	886	ROP05A 236 1	B04411518	SANTIAMORE S.L.	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/01/05-30/06/05	2.245,95 €
104	887	ROP05A 455 1	B04411518	SANTIAMORE S.L.	ROQUETAS DE MAR	OCUP. SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	2.283,17 €
105	888	RTD05D 1681 1	28593212A	ALES OBRADORS, MANUEL	ROTA	ESTANCIA	08/04/05-11/05/05	31,60 €

Sevilla, 29 de junio de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo SE-0902/F.51841 A SE-0902/F.51847, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos,

de 30.12.2005 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51841	Arquitecto José Galnares C6 B1 1º A	Blanco Caballero Francisco
SE-0902	SEVILLA	51843	Arquitecto José Galnares C6 B1 1º C	Suárez Suárez Mª Remedios
SE-0902	SEVILLA	51844	Arquitecto José Galnares C6 B1 1º D	Polvillo Luque Manuel
SE-0902	SEVILLA	51847	Arquitecto José Galnares C6 B1 2º C	Mije Domínguez Antonio

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco López Cano, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/26 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919 finca 34.370 sita en calle Pta. Madrid sector Almería D-2-2.º-C de Andújar (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco López Cano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco López Cano, DAD-JA-06/26 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.370, sita en C/ Pta. Madrid Sector Almería D-2 - 2.º C de Andújar (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 23.5.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34.370.

Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Pta. Madrid, Sector Almería D-2-2.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: López Cano, Francisco.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Silo Carvajal, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/20 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0942 finca 10323 sita en calle Joaquín Turina, núm. 11 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Silo Carvajal, cuyo último domicilio conocido estuvo en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Silo Carvajal, DAD-CO-06/20 sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0942, finca 10323, sita en C/ Joaquín Turina, núm. 11, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) se ha dictado Propuesta de Resolución de 26.6.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: CO-0942.

Finca: 10323.

Municipio (Provincia): Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Dirección vivienda: C/ Joaquín Turina, núm. 11.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Silo Carvajal, Manuel.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre las viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902 F.51531 a F.51541 del Polígono Sur, de Sevilla.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución,

por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 26.6.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51531	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B-1 – 1º C	Díaz de Argandoña Moreno Juan J.
SE-0902	SEVILLA	51532	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 1º D	Fontecha Macias Francisco
SE-0902	SEVILLA	51533	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º A	García Serrano Antonio
SE-0902	SEVILLA	51534	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º B	Jiménez García José M.
SE-0902	SEVILLA	51535	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º C	Mateos Quiros José A.
SE-0902	SEVILLA	51538	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 3º B	Martínez Ortiz Juan
SE-0902	SEVILLA	51541	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 4º A	Vega Larios Joaquín

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio

de 22.6.06, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52089	C/ Arquitecto José Galnares C7 B5 4º C	JUAN TIRADO MONTESINOS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52029	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1º A	RAFAEL FERNÁNDEZ ARANDA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52030	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1ºB	MANUEL BORREGO LEDESMA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52032	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1ºD	NICOLAS ROMERO DOBLADO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52034	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 2º B	JOSÉ PÉREZ PERALES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52036	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 2º D	ANTONIO CABELLO MADEIRO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52038	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 3ºB	JOSÉ MORÁN LUNA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52041	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 4º A	PILAR RODRÍGUEZ BALLESTEROS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52043	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 4º C	GERMÁN SANTOS LEÓN
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52045	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 5º A	AMALIA VILLALONGA MONTOYA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52049	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º A	INES DOMINGUEZ PIMENTEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52050	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º B	MIGUEL MORALES RUIZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52052	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º D	MIGUEL DIAZ VISO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52053	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º A	JOSÉ MORALES TORRES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52054	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º B	MANUEL BORREGO VILLALBA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52055	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º C	RAFAEL CONTRERAS SÁNCHEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52056	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º D	MANUEL ROMERO LÓPEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52057	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 8º C	FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MORILLO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52058	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 8º D	JOAQUIN MARTÍNEZ SALIDO

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo SE-0902 F.52108 A F. 52104 del Polígono Sur de Sevilla.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por

la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 26.6.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	52108	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 1º B	Parrado Pérez Antonio
SE-0902	SEVILLA	52109	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7 - 1º C	Cortes Amado Francisco
SE-0902	SEVILLA	52112	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 2º B	Gómez Alba Francisco
SE-0902	SEVILLA	52117	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 1º C	Domínguez Ruiz Juan
SE-0902	SEVILLA	52119	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 4º A	Salas Murga Manuel
SE-0902	SEVILLA	52124	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 5º B	Ortiz Fortaleza Valentin
SE-0902	SEVILLA	52128	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 6º B	Soto Contreras Sebastián
SE-0902	SEVILLA	52129	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 7- 1º C	Gallego Antunez José
SE-0902	SEVILLA	52104	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 6- 4º B	Amador Moreno Ramón

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio

de 27.6.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52137	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 1ºA	VALENTINA PEREZ SANCHEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52138	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 1ºB	ANTONIO MOYANO CORTES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52141	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2º A	ANTONIO OJEDA CARRASCO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52142	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2º B	CARMEN CALZADILLA GARCIA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52144	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 2º D	RAMON SILVA MONTAÑO

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52147	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 3º C	ENRIQUE HEREDIA JIMENEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52150	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 4º B	FERNANDO CARMONA DUQUE
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52151	C/ Arquitecto José Galnares C7 B8 4º C	ESTRELLA SALAZAR VAREA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52105	C/ Arquitecto José Galnares C7 B6 4º C	RAFAEL VILCHE BERNAL

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

### SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2002, de la Sdad. Coop. And. Guardería Infantil La Colmenita, de publicación de acuerdos sociales. (PP. 2536/2006).*

Guardería Infantil La Colmenita, Sdad. Coop. And., con CIF: F21357058.

#### I N F O R M A

Que con fecha 1 de febrero del 2006 en Asamblea General Extraordinaria y Universal, se ha acordado por unanimidad

la transformación en Sociedad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, balances, estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales; de la entidad Guardería Infantil La Colmenita, Sdad. Coop. And. Aracena, 13 de junio de 2006.

El Presidente.

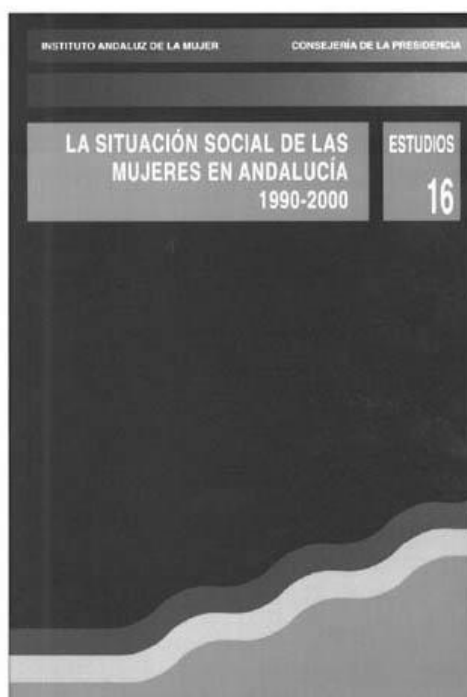
Fdo. Manuel J. Pérez Vázquez.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a treinta de diciembre de dos mil dos.

## PUBLICACIONES

### Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar  
Isabel García  
Manuel Pérez Yruela



#### CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 6,40 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título: Liderazgo Político de Mujeres**

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

**Autora:** María F. Sánchez Hernández



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2003

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

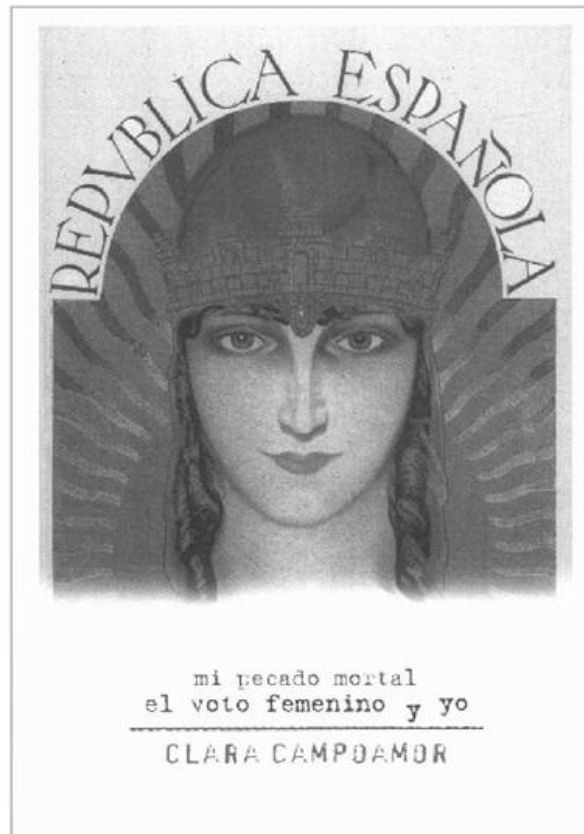
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 11,69 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

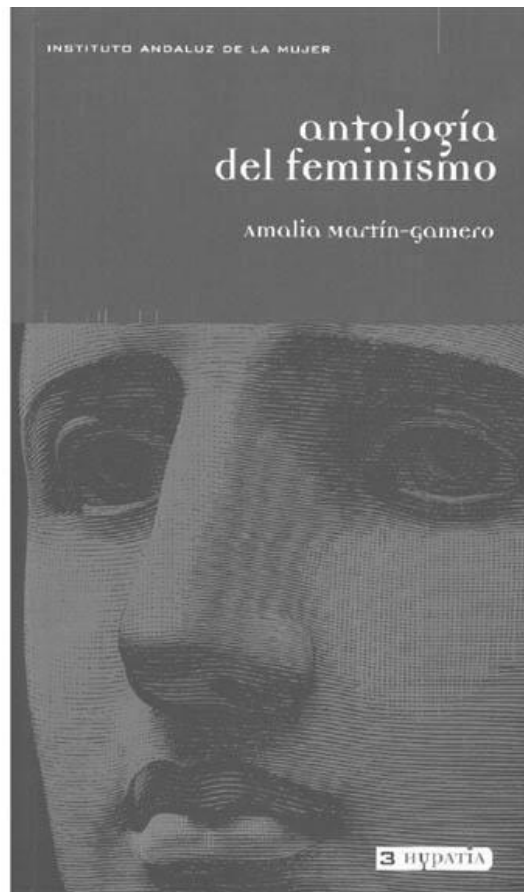
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63